

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

AÑO LXI — N° 8.539	Salta, 29 de abril de 1970	Correo Argentino SALTA	TARIFA REDUCIDA CONCESION N° 1805
EDICION DE 28 PAGINAS			Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual N° 109.693
APARECE LOS DIAS HABILES			

HORARIO

Para la publicación de avisos
en el

BOLETIN OFICIAL

Regirá el siguiente horario:

LUNES A VIERNES
de 8 a 11.30 horas

Doctor
CARLOS PONCE MARTINEZ
Gobernador

Doctor
HUMBERTO ALIAS D'ABATE
Ministro de Gobierno

Doctor
ADOLFO ANTONIO COSCIA
Ministro de Economía

Doctor
HUGO A. DESTEFANIS
Ministro de Bienestar Social

SECRETARIA DE PRENSA

Dirección de Publicaciones

ZUVIRIA 536

TELEFONO N° 14780

EDDY OUTES
Director

Artículo 1° — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicados en el Boletín Oficial. Artículo 2° — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico. (Ley 4337).

Decreto N° 8.911 del 2 de Julio 1957.

Art. 6° — a) Todos los textos que se presenten para ser insertados, deben encontrarse en forma correcta y legibles a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — VENTA DE EJEMPLARES: Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadrar los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se

constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

Decreto 9062/63, modificatorio del Decreto 8911/57
Decreto N° 1426/68

Para la publicación de BALANCES DE SOCIEDADES se establecen las siguientes disposiciones: 10 días corridos a IMPRENTA DE LA PROVINCIA para la confección de las pruebas respectivas; 5 días corridos a los interesados para devolver las pruebas visadas, a partir de su recepción. A los efectos de la confección de las pruebas de balances de sociedades, las mismas deberán efectuar un depósito de garantía por \$ 100,00 Euros Ley 18.188. Vencido el plazo establecido a la parte interesada, ésta perderá el depósito de garantía, el que compensará el gasto por la prueba ejecutada.

Por el Art. 35 del citado decreto, establécese que la atención al público comienza media hora después de la entrada del personal y termina, una hora y media antes de la salida.

TARIFAS GENERALES

Decreto N° 6596 del 20 de octubre de 1967

VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes ...	\$ 0,20
Número atrasado de más de un mes hasta 1 año ..	0,30
Número atrasado de más de 1 año hasta 3 años ..	0,50
Número atrasado de más de 3 años hasta .. 5 ..	0,50
Número atrasado de más de 5 años hasta 10 ..	1,00
Número atrasado de más de 10 años ..	1,50

SUSCRIPCIONES

Mensual	\$ 6,00	Semestral	\$ 14,00
Trimestral	„ 9,00	Anual	„ 27,00

PUBLICACIONES

En toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columna a razón de (0,80) ochenta centavos el centímetro; considerándose 20 (veinte) palabras por centímetro.

Para las publicaciones por un día de los Balances de Sociedades Anónimas, se percibirán a razón de \$ 1,00 (un peso) por centímetro utilizado y por columna.

Todo aviso por un solo día de y de composición corrida, será de 0,60 (sesenta centavos).

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole, será de \$ 4,00) cuatro pesos.

En los avisos de forma alternada se recargará la tarifa respectiva en un cincuenta por ciento.

Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación, deberán ser presentados en papel de 25 (veinticinco) líneas, considerándose a razón de 10 (diez) palabras por cada línea ocupada y por foja de 50 (cincuenta) líneas como 500 (quinientas) palabras.

En todo aviso o edicto para el cómputo de palabras, se considerará como 10 (diez) palabras por cada línea ocupada.

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 10 centímetros o 200 palabras	Hasta	Excedente	Hasta	Excedente	Hasta	Excedente
	10 días		20 días		30 días	
Sucesorios	14,00	60 cm.	28,00	90 cm.	54,00	120 cm.
Poseción Treintañal y Deslinde	27,00	90 cm.	54,00	120 cm.	108,00	180 cm.
Remates de Inmuebles y Automotores	23,00	90 cm.	54,00	120 cm.	108,00	180 cm.
Otros Remates	14,00	60 cm.	28,00	90 cm.	54,00	120 cm.
Edictos de Minas	22,00	120 cm.				
Contratos o Estatutos Sociales	0,9	(la palabra)				
Balances	12,00	70 cm.	24,00	150 cm.	33,00	230 cm.
Otros Edictos Judiciales y Avisos	14,00	90 cm.	28,00	120 cm.	54,00	180 cm.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

LEY

Pág. Nº

Nº 4346	del 23- 4-70 —	Autorízase a la Municipalidad de Cerrillos a donar a la Liga de Fútbol del Valle de Lerma el terreno Catastro Nº 1266, ubicado en la manzana formada por las calles Libertad, Uruguay, 12 de Octubre y Belgrano del Pueblo de Cerrillos	1785
---------	----------------	---	------

DECRETOS

M. de Gobierno Nº 8563 del 23- 4-70 —	Apruébase la ordenanza Nº 5 de fecha 18-2-70 dictada por la Municipalidad de la Ciudad de Salta	1785
M. de Economía „ 8565 „ „ —	Acuérdase a la entidad Radiodifusora Salta S. A. la exención de pago de todo impuesto provincial o municipal creado o a crearse	1786

	Pág. Nº
M. de Gobierno Nº 8566 del 23- 4-70 — Renuncia del señor Gonzalo Campelo	1787
” ” ” 8567 ” ” — Designase al Sr. Luis Eduardo Pedraña	1787
” ” ” 8568 ” ” — Designase Int. a la Srta. Aurora Martínez	1787
” ” ” 8569 ” ” — Retiro de la personería jurídica a la entidad denominada Sonovisión S. A.	1787
” ” ” 8570 ” ” — Reconócense los servicios prestados por la Dra. Eloísa G. Aguilar	1788
” ” ” 8571 ” ” — Déjase sin efecto las suspensiones del Oficial Ayudante José A. Sánchez y agente César C. Martínez	1788
” ” ” 8572 ” ” — Dispónese la creación de un curso de 1er. año con carácter experimental en la Escuela Hipólito Irigoyen de San Ramón de la Nueva Orán ...	1788
” ” ” 8573 ” ” — Designase a la Sra. Nelly Severa Frías de Zalazar.	1789
” ” ” 8574 ” ” — Dispónese la creación del 5º Año Comercial en la Escuela Nocturna Dr. Facundo Zuviría de General Güemes	1789

RESOLUCIONES

M. de Gobierno Nº 1187 del 15- 4-70 — Adscribese a la Srta. Marta Estela Cabrera	1789
” ” ” 1193 ” 24- 4-70 — Conceder licencia extraordinaria sin goce de sueldo a la Sra. Iris Magdalena Arequipa de Pedraza.	1789
” ” ” 1194 ” ” — Conceder licencia extraordinaria sin goce de sueldo al Sr. Sergio Ricardo Ruiz	1790
” ” ” 1195 ” ” — Conceder licencia por enfermedad a diversos personal de la Direc. Provincial del Trabajo	1790
” ” ” 1196 ” ” — Dar de baja del patrimonio de Fiscalía de Gobierno diversos textos de consulta	1790

EDICTO DE MINA

Nº 3064 — S/p.: Raúl Maximo Stephani. Expte. Nº 5572-B	1790
--	------

LICITACION PUBLICA

Nº 3067 — Municipalidad de Metán. Lic. Nº 1/70	1791
Nº 3049 — Direc. Gral. de Institutos Penales de la Pcia. de Salta. Lic. Nº 3	1792
Nº 3029 — De Hospital Dr. Joaquín Castellanos. Lic. Púb. Nº 4/70	1792
Nº 2967 — Instituto Nacional de Salud Mental. Lic. Nº 15/70	1792
Nº 2880 — Direc. Nacional de Vialidad. Lic. Nº 102	1792

LICITACION PUBLICA DE VENTA

Nº 3034 — De Establecimiento Azufrero Salta. Lic. Púb. de venta Nº 2/70	1792
---	------

LICITACION PRIVADA

Nº 3069 — Direc. Gral. de Compras y Suministros. Lic. Nº 4	1792
Nº 3068 — Consejo Gral. de Educación. Lic. Nº 1	1792

NOTIFICACION ADMINISTRATIVA

Nº 3041 — Francisco Museda	1793
----------------------------------	------

CONCURSO DE ANTECEDENTES

Nº 3011 — Secretaría de Obras Públicas ex A.G.A.S.	1793
---	------

AVISO ADMINISTRATIVO

Nº 2944 — Al señor Jorge Flores	1793
---------------------------------------	------

EDICTO CITATORIO

Nº 2912 — Ceferino Laime	1793
Nº 2721 — Jefatura de Policía	1793

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

Nº 3059	— Asunción Concepción Tabarcache de Miranda	1794
Nº 3056	— Herminia Usandivaras de Lobo	1794
Nº 3045	— Salomón Adris y Teresa Modesta Mendieta de Odris	1794
Nº 3030	— De Fernando Ramos	1794
Nº 3026	— Isabel Rufina Sassarini	1794
Nº 3010	— Joaquín Ocaña Carrascosa	1794
Nº 3009	— Angel Castellani y Pierina Paterlini de Castellani	1794
Nº 2998	— Juana Wierna de Díaz	1794
Nº 2996	— Manuel Goñi	1794
Nº 2979	— Ana Scherer de Schubert	1794
Nº 2968	— Marina Lía Posse de López	1794
Nº 2964	— De Elisa Margarita Maíz Pérez de Bardeci	1795
Nº 2953	— De Irma Ramos de Zárate	1795
Nº 2951	— De Ramón Abadía	1795
Nº 2948	— De Casimira Bañagasta de Herman	1795
Nº 2947	— De Juan Fucho	1795
Nº 2937	— Santiago Altobelli	1795
Nº 2935	— Albiero Pellegrino	1795
Nº 2934	— Bernabé Graciano Boedo	1795
Nº 2933	— Miguel Mendoza	1795
Nº 2932	— Vicente Manuel Sosa o Manuel Vicente Sosa	1795
Nº 2908	— Carlos Balas	1795
Nº 2901	— Colque Demesio	1796
Nº 2893	— Antonio Toledo	1796
Nº 2891	— Dolores del Carmen Moreño de Serrano	1796

REMATE JUDICIAL

Nº 3066	— Por Néstor A. Fernández. Juicio: Bco. de la Nación Arg. vs. Carim Abdala ..	1796
Nº 3065	— Por Martín Leguizamón. Juicio: Direc. Gral. Impositiva vs. Suc. de Rómulo D'Uva ..	1796
Nº 3063	— Por Julio C. Herrera. Juicio: Norwil S.C.A. vs. Miguel Nigro	1796
Nº 3062	— Por Julio C. Herrera. Juicio: Safa S.R.L. vs. Rodríguez V. Melitón y otro ..	1796
Nº 3061	— Por Julio C. Herrera. Juicio: Constructora S.R.L. vs. Club American Oeste y otro ..	1797
Nº 3058	— Por Ernesto V. Solá. Juicio: Salta Venta S.R.L. vs. Serna Pedro A. y otro ..	1797
Nº 3057	— Por Ernesto V. Solá. Juicio: M.S.S.R.L. vs. Abalos León y otro	1797
Nº 3054	— Por Ricardo Gudiño. Juicio: Quiebra de Castillo Miguel Clemente y otros ..	1797
Nº 3039	— Por Ernesto V. Solá. Juicio: S.Y.S.A.C. vs. Martínez, Concepción	1798
Nº 3002	— Por Julio C. Herrera. Juicio: Domingo Iniesta vs. Pedro Luna	1798
Nº 2986	— Por Ricardo Gudiño. Juicio: Moto Salta S.R.L. c/Cruz Juan Ernesto y otro ..	1798
Nº 2980	— Por Adolfo A. Sylvester. Juicio: Suc. de Mariano Esteban vs. Ramón Corrales y otro ..	1798
Nº 2974	— Por Ernesto V. Solá. Juicio: B.B.B. S.A. vs. Luna Pedro	1798
Nº 2970	— Por Martín Leguizamón. Juicio: Bco. de Préstamos y Asistencia Social vs. Domingo Milagro Fuentes	1798
Nº 2940	— Por Raúl Racioppi. Juicio: Figueroa Leonor vs. Luna H. Prudencio	1799
Nº 2938	— Por Efraín Racioppi. Juicio: F.C.E.B. y otro vs. Figueroa A. Fernando y otro ..	1799
Nº 2917	— Por Arturo Salvatierra. Juicio: Martinini A. Raúl vs. Rodríguez R. Antonio y otro ..	1799

CONVOCATORIA DE ACREEDORES

Nº 2997	— Alonso López S.A.	1799
Nº 2995	— Zarzoso Pascual Angel	1799

CONCURSO CIVIL

Nº 2924	— López Robles Alonso	1799
---------	-----------------------------	------

Sección COMERCIAL

CONTRATO SOCIAL

Nº 3060	— Brío S. A.	1800
---------	-------------------	------

TRANSFERENCIA DE NEGOCIO

Pág. Nº

Nº 3048 — Bar y Confitería Las Delicias	1804
Nº 3131 — De Pizzería Buenos Aires	1804

SUSCRIPCION DE ACCIONES

Nº 3015 — Impulso Automotores S.A.	1804
---	------

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

Nº 2994 — Farmacia Córdoba	1804
----------------------------------	------

Sección AVISOS**ASAMBLEAS**

Nº 3055 — Federación de Maestros y Profesores Católicos. Para el día 16-5-70	1804
Nº 3050 — Strachan Yañez S.A.C. Para el día 6-5-70	1805
Nº 3043 — Crédito Familiar S.A. Para el día 16-5-70	1805
Nº 3008 — Ampere Norte S.A. Para el día 8-5-70	1805
Nº 2982 — Lanera Algodonera Comercial Industrial S.A. Para el 18-5-70	1805
Nº 2965 — De Orán Crédito S.A. Para el día 30-4-70	1806
Nº 2896 — Vidmar S.A. Para el día 16-5-70	1806
Nº 2895 — Vidal y Cia. Ltda. S.A. Para el día 16-5-70	1806

Sección ADMINISTRATIVA**LEY**

Salta, 23 de abril de 1970

LEY Nº 4346**Ministerio de Gobierno**

VISTO la autorización del Gobierno Nacional concedida por Decreto Nº 439/70, en ejercicio de las facultades legislativas que le confiere el artículo 9º del Estatuto de la Revolución Argentina,

El Gobernador de la Provincia**Sanciona y Promulga con fuerza de****LEY:**

Artículo 1º — Autorízase a la Municipalidad de Cerrillos, a donar a la LIGA DE FUTBOL DEL VALLE DE LERMA, el terreno - Catastro Nº 1266, ubicado en la manzana formada por las calles Libertad, Uruguay, 12 de Octubre y Belgrano del pueblo de Cerrillos y con una extensión de 400 m2., con 10 m. de frente sobre la calle Libertad, por 40 m. de fondo.

Art. 2º — El terreno objeto de esta donación debe ser destinado a la construcción de la sede social de la LIGA DE FUTBOL DEL VALLE DE LERMA. Si ésta, al término de 10 años, a contar de la escritura traslativa de dominio, no hiciera la construcción de su sede social o si se produjera la disolución de la entidad beneficiaria, el terreno volverá a la Municipalidad donante sin cargo alguno para ésta.

Art. 3º — Por Escribanía de Gobierno

se otorgará la escritura pública pertinente y se hará entrega al donatario, del testimonio respectivo.

Art. 4º — Téngase por ley de la provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

PONCE MARTÍNEZ**Alias D'Abate****DECRETOS**

Salta, 23 de abril de 1970

DECRETO Nº 8563**Ministerio de Gobierno**

Expedientes Nºs. 82-2787 y 17404.

La Municipalidad de la ciudad de Salta, mediante nota Nº 34- de fecha 24 de febrero del año en curso, eleva para su aprobación, la ordenanza Nº 5- dictada por la citada comuna con fecha 18-II-70;

Por ello; atento lo dictaminado por el señor Asesor Letrado Municipal a fs. 1- y por Fiscalía de Gobierno a fs. 32- de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia,**DECRETA:**

Artículo 1º — Apruébase la ordenanza Nº 5- de fecha 18 de febrero del año en curso, dictada por la Municipalidad de la ciudad de Salta, cuyo texto se transcribe a continuación:

"Secretaría de Hacienda. Salta, febrero 18 de 1970. Ordenanza Nº 5. VISTO la presentación efectuada por HIRPACE, concesionaria a título precario de la publicidad instalada en los pilares de la recova otorgada mediante Ordenanza Nº 699/68, la que disponía el precio de dicha concesión; Que por no haber dado cumplimiento a la contraprestación estipulada se ha iniciado las gestiones de cobro por la Vía de Apremio; y CONSIDERANDO: La finalidad perseguida por dicha entidad, cuya situación económica le impide cumplir con los compromisos de pago contraídos, con riesgo de afectar definitivamente el cumplimiento de su objetivo básico, en beneficio de las personas afectadas de parálisis cerebral; Que la Municipalidad ha considerado siempre favorablemente solicitudes de esta naturaleza, Por ello - EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SALTA - ORDENA: Art. 1º — Condónase la deuda existente a cargo de HIRPACE, por la concesión publicitaria en los pilares de la recova otorgada mediante Ordenanza Nº 699/68. Art. 2º — Déjase sin efecto los trámites pertinentes. Art. 3º — Eximase de los derechos respectivos a la concesión acordada, mientras se mantenga su actual titularidad y se cumplan los objetivos de bien público a que está destinada. Art. 4º — Previo dictamen de Asesoría Letrada, solicítense del Poder Ejecutivo Provincial la ratificación de la presente ordenanza. Art. 5º — La presente ordenanza será refrendada por los señores Secretarios de Gobierno y de Hacienda. Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese. Fdo. Dr. HECTOR CORNEJO D'ANDREA - Intendente Municipal de la ciudad de Salta. Fdo. ERNESTO ABEL NORTE - Secretario de Gobierno - Municipalidad de la ciudad de Salta. Fdo. LUIS A. MARTINO - Contador Público Nacional - Secretario de Hacienda Municipalidad de Salta".

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PONCE MARTINEZ

Alias D'Abate

Salta, 23 de abril de 1970

DECRETO Nº 8565

Ministerio de Economía

Expte. Nº 22-13113/70.

VISTO en éstos actuados la presentación efectuada por la entidad Radiodifusora Salta S.A., en el sentido de que se le

declare exenta de pago de todo gravamen provincial creado o a crearse, con excepción de los impuestos: Contribución Territorial y de mejoras y Tasa Retributiva de Servicios; encuadrando tal pedido en las disposiciones del Decreto Ley Nacional número 15.460/57 (Ley 14467); y,

CONSIDERANDO:

Que a fs. 2, Asesoría Letrada de la Dirección General de Rentas al hacer relación al pedido que antecede expresa: "ha reiterado la Corte Suprema de Nación que: "cuando la exención de impuestos provinciales está dispuesta por Ley Nacional, para alcanzar un fin nacional, es decir cuando funciona para permitir el ejercicio de algunas de las atribuciones enumeradas desde el inciso 1 al 27 Art. 67 de la Constitución Nacional, debe considerarse que responde a la atribución del inciso 28". (Hacer todas las leyes y reglamentos que sean convenientes para poner en ejercicio... todos los poderes concedidos al Gobierno de la Nación por la Constitución).

Evidentemente, al sancionarse el Decreto Ley Nº 15.460 — Art. 24 de Radiodifusión y Televisión — el Legislador ha tenido en cuenta que tratándose de uno de los medios que el Estado Nacional puede servirse para el cumplimiento de sus "fines y funciones encaminados a la satisfacción de necesidades de carácter nacional" habria resultado ilusorio tal "medio", si hubiera quedado supeditado a la legislación impositiva de cada Provincia.

En orden a ello el Art. 24 de la referida Ley dispone: "Los servicios de Radiodifusión y Televisión estarán exentos de todo gravamen provincial o municipal creado o a crearse cualquiera fuera su denominación con las excepciones siguientes: a) contribución territorial, las tasas retributivas de servicios, de alumbrado, limpieza, aguas corrientes y servicios sanitarios; c) contribución de mejoras". (antecedentes: Expte. Nº 2883/L/60 - Radiodifusora Güemes S.A.)".

Por ello, y atento el informe producido por Fiscalía de Gobierno, el que comparte el criterio sustentado por Asesoría Letrada de la Dirección antes mencionada,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acuérdate a la entidad RADIODIFUSORA SALTA S.A." con domicilio en calle Deán Funes 28 de esta ciudad la exención de todo impuesto provincial o municipal creado o a crearse cualquiera fuere su denominación con las excepciones siguientes: a) contribución territorial; b) las tasas retributivas de servicios, de alumbrado, limpieza, aguas corrientes y servicios sanitarios; c) contribución de mejoras, de conformidad a las disposiciones contenidas en el artículo 24 del Decreto Ley Nacional Nº 15.460/57, ratificado por Ley 14.467/58.

Art. 2º — El presente decreto será re-
frendado por el señor Ministro de Econo-
mía y firmado por el señor Secretario de
Estado de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Bo-
letín Oficial y archívese.

PONCE MARTINEZ

Coscia

Campastro

Salta, 23 de abril de 1970

DECRETO Nº 8566

Ministerio de Gobierno

VISTO la renuncia interpuesta,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia pre-
sentada por el señor GONZALO CAMPELO,
al cargo de Intendente Municipal de la
ciudad de San Ramón de la Nueva Orán,
y dásese las gracias por los importantes
servicios prestados.

Art. 2º — El presente decreto será re-
frendado por el señor Ministro de Gobier-
no y firmado por el señor Secretario de
Estado de Municipalidades.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Bo-
letín Oficial y archívese.

PONCE MARTINEZ

Alias D'Abate

Coraita

Salta, 23 de abril de 1970

DECRETO Nº 8567

Ministerio de Gobierno

VISTO la vacante existente,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase al señor LUIS
EDUARDO PEDRANA, M. I. Nº 2.335.565 -
D. M. 36, C. 1907, en el cargo de Intenden-
te Municipal de la ciudad de San Ramón
de la Nueva Orán, a partir de la fecha
que tome posesión de sus funciones.

Art. 2º — El presente decreto será re-
frendado por el señor Ministro de Gobier-
no y firmado por el señor Secretario de
Estado de Municipalidades.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Bo-
letín Oficial y archívese.

PONCE MARTINEZ

Alias D'Abate

Coraita

Salta, 23 de abril de 1970

DECRETO Nº 8568

Ministerio de Gobierno

VISTO la vacante existente, y atenc las
necesidades, del servicio,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase interinamente a
la señorita AURORA MARTINEZ, en el
cargo de Secretaria Privada (Categoría 9),
Clase 03, Personal Administrativo del Mi-
nisterio de Gobierno, con retención de su
cargo de Categoría 16, de igual personal
y dependencia, a partir del día 1º de abril
del año en curso.

Art. 2º — El presente decreto será re-
frendado por el señor Ministro de Gobier-
no y firmado por el señor Secretario de
Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Bo-
letín Oficial y archívese.

PONCE MARTINEZ

Alias D'Abate

Nogueira

Salta, 23 de abril de 1970

DECRETO Nº 8569

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 07-79/64.

VISTO el decreto Nº 3597- de fecha 3 de
junio de 17964, mediante el cual se aprue-
ba el estatuto social de la entidad deno-
minada "SONOVISION S.A.", con domici-
lio legal en esta ciudad, otorgándosele la
personería jurídica; y

CONSIDERANDO:

Que la citada entidad no ha cumplido
con lo dispuesto en el Art. 26- del decreto
Nº 563-G-43; a pesar de que Inspección
de Sociedades Anónimas, Comerciales y Ci-
viles le cursó comunicación al respecto,
mediante notá Nº 533- de fecha 9-VIII-68;

Por ello; atento lo informado por Ins-
pección de Sociedades Anónimas, Comer-
ciales y Civiles, a fs. 94- y lo dictaminado
por el señor Fiscal de Gobierno a fs. 55-
de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Dispónese el retiro de la
personería jurídica otorgada a la entidad
denominada "SONOVISION S.A." con do-
micilio legal en esta ciudad, mediante de-
creto Nº 3597- de fecha 3-VI-64 y por in-
cumplimiento a las disposiciones del Art.
26- del decreto Nº 563-G-43.

Art. 2º — Por Inspección de Sociedades
Anónimas, Comerciales y Civiles, se toma-
rán las providencias que correspondan.

Art. 3º — El presente decreto será re-
frendado por el señor Ministro de Gobier-

no y firmado por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PONCE MARTINEZ

Alias D'Abate

Nogueira

Salta, 23 de abril de 1970

DECRETO Nº 8570.

Ministerio de Gobierno

Exptediente Nº 41-2026.

Por las presentes actuaciones, la doctora Eloisa G. Aguilar, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Quinta Nominación, solicita el reconocimiento y pago de los servicios desempeñados interinamente como Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Tercera Nominación, desde el 2-II-70 hasta el 31-III-70, inclusive;

Por ello; atento a la certificación corriente a fs. 2-, expedida por la Secretaria de la Excma. Corte de Justicia y a lo informado por Contaduría General de la Provincia a fs. 4- de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Reconócese los servicios desempeñados por la doctora ELOISA G. AGUILAR, L. C. Nº 9.463.792, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Quinta Nominación, en el cargo vacante de Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Tercera Nominación, desde el 2-II-70 hasta el 31-III-70, inclusive, con el 50% de los haberes.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PONCE MARTINEZ

Alias D'Abate

Nogueira

Salta, 23 de abril de 1970

DECRETO Nº 8571

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 44-30696.

VISTO la nota Nº 60- de fecha 16 de marzo del año en curso, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Déjase sin efecto a partir del día 2 de febrero del corriente año, las

suspensiones aplicadas en el ejercicio de sus funciones, al Oficial Ayudante-Categoría 16 (L. 3323-P. 715) don JOSE ANTONIO SANCHEZ - C. I. Nº 188.696 y Agente-Categoría 20 (L. 3020-P. 1142) don CESAR CARLOS MARTINEZ - M. I. número 7.636.050, ambos de Clase 06-Personal de Seguridad y Defensa de Policía de la Provincia, con revista en la Dirección de Comunicaciones y Dirección de Investigaciones, respectivamente, dispuesta mediante decreto Nº 8210- de fecha 24-II-70; y aplícaseles quince días de suspensión con igual fecha, de conformidad a las disposiciones del Art. 70- inc. 3º de la Ley Orgánica Policial Nº 4258/68 y por infracción al artículo 293 - inc. p) de la Reglamentación de la citada ley.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PONCE MARTINEZ

Alias D'Abate

Nogueira

Salta, 23 de abril de 1970

DECRETO Nº 8572

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 41-1922.

VISTO la nota Nº 266- de fecha 16 de marzo del año en curso, elevada por la Dirección de la Escuela de Comercio "Hipólito Irigoyen" a la Secretaria de Estado de Educación y Cultura, mediante la cual solicita la creación de un curso vespertino para 1er. Año, en la Filial Nº 1, de San Ramón de la Nueva Orán, con carácter experimental; y

CONSIDERANDO:

Que el pedido de referencia se fundamenta no sólo en la carencia de bancos para los alumnos que concurren en horario de noche, sino también que ello facilitará la inscripción de estudiantes que oscilen entre los 14 y 16 años, que por la edad no pueden ingresar a un turno como el precedentemente citado, permitiendo de esta forma la capacitación de los mismos, que con el actual régimen se ven impedidos de proseguir sus estudios;

Por ello y atento lo informado por la Secretaria de Estado de Educación y Cultura a fs. 2- de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Dispónese la creación de un curso de 1er. Año vespertino, con carácter experimental en la Escuela de Comercio "Hipólito Irigoyen" - Filial Nº 1, de San Ramón de la Nueva Orán, que fun-

cionará en el horario de 18 a 21 y al que asistirán únicamente alumnos cuya edad oscile entre los 14 y 16 años.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Educación y Cultura.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PONCE MARTINEZ

Alias D'Abate

Lazcano Ubios

Salta, 23 de abril de 1970.

DECRETO Nº 8573

Ministerio de Gobierno

Expte. Nº 41-1936

VISTO la nota de fecha 16 de marzo del año en curso, elevada por la Dirección de la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Dr. Facundo de Zuviría", de General Güemes, atento lo solicitado en la misma y lo aconsejado por la Secretaría de Estado de Educación y Cultura a fs. 1 vta. de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase interinamente a la señora NELLY SEVERA FRIAS DE SALAZAR, L. C. Nº 3.280.911 - C. 1936 (Perito Mercantil), como profesora de las cátedras de Contabilidad y Estenografía, de 5to. Año, con cinco y tres horas semanales, respectivamente, de la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Dr. Facundo de Zuviría" de General Güemes y a partir del día 16 de marzo del corriente año.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Educación y Cultura.

Art. 3º -- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PONCE MARTINEZ

Alias D'Abate

Lazcano Ubios

Salta, 23 de abril de 1970.

DECRETO Nº 8574

Ministerio de Gobierno

Expte. Nº 41-1902.

VISTO la nota de fecha 11 de marzo del año en curso, elevada por la Dirección de la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Dr. Facundo de Zuviría", de General Güemes, a la Secretaría de Estado de Educación y Cultura; y

CONSIDERANDO:

Que los motivos que fundamentan la misma, justifican el pedido de referencia;

Que el Servicio de Programación Presupuestaria, informa que las partidas respectivas se encuentran previstas en el presupuesto para el presente año;

Por ello y atento lo aconsejado por la Secretaría de Estado de Educación y Cultura a fs. 3 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Dispónese la creación del 5to. Año comercial en la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Dr. Facundo de Zuviría" de General Güemes y a partir del presente período lectivo.

Art. 2º — El gasto que demande el funcionamiento del curso creado por el artículo anterior será imputado al Anexo "C" - Item 21 - Sección O - Sector 1 - Principal 1 - Parcial 1 - Sub-parcial 04 - del presupuesto vigente.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Educación y Cultura.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PONCE MARTINEZ

Alias D'Abate

Lazcano Ubios

RESOLUCIONES

Salta, 15 de abril de 1970

RESOLUCION Nº 1187

Ministerio de Gobierno

Expte. Nº 51-12.239

Las presentes actuaciones están relacionadas con la adscripción de la empleada de la Dirección Provincial del Trabajo, señorita MARTA ESTELA CABRERA, al Departamento de Ciencias Económicas de Salta;

Por ello; atento a las necesidades del servicio y a la conformidad dada por ambas reparticiones,

El Ministro Interino de Gobierno

RESUELVE:

1º — Adscribir al Departamento de Ciencias Económicas de Salta, a la empleada Categoría 26, Clase 03 - Personal Administrativo de la Dirección Provincial del Trabajo, señorita MARTA ESTELA CABRERA, L. C. Nº 4.980.351, a partir de la fecha de su notificación.

2º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

Nogueira (Int.)

Salta, 24 de abril de 1970

RESOLUCION Nº 1193

Ministerio de Gobierno

Expte. Nº 41-2027

Por las presentes actuaciones la empleada Categoría 25, 03 - Personal Administrativo del Ministerio de Gobierno, señora Iris Madgalena Arcequipa de Pedraza, solicita licencia extraordinaria sin goce de sueldo por el término de tres meses, a partir del día 9 de abril del año en curso y por razones particulares;

Por ello; y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fs. 3 de estos obrados,

El Ministro de Gobierno

RESUELVE:

1º — Conceder licencia extraordinaria sin goce de sueldo, por el término de tres meses, a partir del día 9 de abril del corriente año, a favor de la empleada Categoría 25 - 03 - Personal Administrativo del Ministerio de Gobierno, señora IRIS MAGDALENA AREQUIPA DE PEDRAZA, y de conformidad a las disposiciones contenidas en el art. 42 (último párrafo), del decreto Nº 6900/63.

2º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

Alias D'Abate

Salta, 24 de abril de 1970

RESOLUCION Nº 1194

Ministerio de Gobierno

Expte. Nº 51-10.361

Por las presentes actuaciones la Dirección Provincial del Trabajo, eleva solicitud de licencia extraordinaria sin goce de sueldo, presentada por el empleado Categoría 23 - 03 - Personal Administrativo de esa repartición, señor Sergio Ricardo Ruiz;

Por ello y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fs. 3 de estos obrados,

El Ministro de Gobierno

RESUELVE:

1º — Conceder licencia extraordinaria sin goce de sueldo, por el término de tres meses, a partir del día 26 de enero del corriente año, a favor del empleado - Categoría 23 - 03 - Personal Administrativo de la Dirección Provincial del Trabajo, señor SERGIO RICARDO RUIZ y de conformidad a las disposiciones establecidas en el art. 42 del decreto Nº 6900/63 último párrafo.

2º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

Alias D'Abate

Salta, 24 de abril de 1970

RESOLUCION Nº 1195

Ministerio de Gobierno

Expte. Nº 51-12.475

Por las presentes actuaciones la Dirección Provincial del Trabajo, mediante nota Nº 5237 de fecha 14 de abril del año en curso, eleva certificados expedidos por el Departamento de Reconocimientos Médicos y Licencias, a favor de personal de esa repartición;

Por ello; atento a las disposiciones contenidas en el art. 15 del decreto Nº 6900/63 y a lo prescripto en el art. 53 del citado decreto,

El Ministro de Gobierno

RESUELVE:

1º — Conceder licencia por enfermedad, con encuadre legal en el art. 15 del decreto Nº 6900

/63, a favor de personal de la Dirección Provincial del Trabajo que seguidamente se detalla, por los lapsos que se especifican, a partir de las fechas que se indican y de conformidad a las disposiciones establecidas en, el art. 53 del decreto de referencia:

03 - Personal Administrativo

DORA MILAGRO DI GANGI DE VILLANUEVA: Categoría 20, siete días, a partir del 2-III-70;

PEDRO CRISTOBAL TOLEDO: Categoría 14, cuarenta y cinco días, a partir del 9-III-70;

EMILIO RICARDO VILLANUEVA: Categoría 12, sesenta días, a partir del 22-III-70;

IRMA E. ESCUDERO DE PRADO: Categoría 23, treinta días a partir del 9-III-70.

2º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

Alias D'Abate

Salta, 24 de abril de 1970

RESOLUCION Nº 1196

Ministerio de Gobierno

Expte. Nº 41-2018

Las presentes actuaciones están relacionadas con el pedido formulado por Fiscalía de Gobierno, en el sentido de que sean dados de baja del patrimonio de dicho organismo, diversos textos de consulta de su biblioteca, por carecer los mismos de actualidad;

por ello,

El Ministro de Gobierno

RESUELVE:

1º — Dar de baja del patrimonio de Fiscalía de Gobierno, los textos de consulta que se detallan a continuación y en mérito a que los mismos carecen de actualidad:

1 - Código Penal - Edición 1957

2 - Códigos Civil - Edición 1956 y 1957

2 - Cód. de Comercio - Edición 1940 y 1961.

1 - Recopilación de Códigos de la República Argentina.

1 - Conferencia de Autoridades Federales y Provinciales - Edición 1942.

3 - Conferencia de Gobernadores - T. 1, 2 y 3 Edición 1958.

1 - Libro Negro de la Segunda Tiranía - Edición 1958.

2º — Disponer que los textos enunciados en el punto anterior, sean trasferidos a la Sección Patrimonial de Contaduría General de la Provincia, a fin de que por su intermedio sean dados de baja del patrimonio de Fiscalía de Gobierno.

3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

Alias D'Abate

EDICTO DE MINA

O.P. Nº 3064

T. Nº 2747

El Dr. Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber

a los efectos del art. 235 del C. de Minería que Raúl Máximo Stephani e Irene Ferradas, el 19 de agosto de 1969 han solicitado la mensura de la mina de su propiedad, denominada "Horacio", ubicada en el departamento de Los Andes, tramitada por Expte. Nº 5572-B, la cual constará de 3 pertenencias de 20 hectáreas cada una, que se ubicarán así: Pertenencia Nº 1: Se parte del Punto de Manifestación de Descubrimiento que se ubica a 1978 metros y azimut verdadero de 130º 30' 00" de la Casilla de Bombas de la mina Julia del salar de Río Grande, y se miden 50 m. con az. 90º para llegar al Mojón 1; desde allí se miden 900 m. az. 360º para llegar al Mojón 2; desde éste se miden 300 m. az. 90º para llegar al Mojón 3; luego 275 m. az. 360º para llegar al Mojón 4; desde aquí 400 m. az. 270º para llegar al Mojón 5; luego 1.175 m. az. 180º para llegar al Mojón 6 y finalmente 50 m. az. 90º para llegar al Punto de Manifestación de Descubrimiento cerrando así una Pertenencia de 20 has. Pertenencia Nº 2. Se parte del Mojón 4 con la pertenencia Nº 1 y se miden 500 m. az. 360º para llegar al Mojón 6; desde éste se miden 400 m. az. 270º para llegar al Mojón 7; luego 500 m. az. 180º para llegar al Mojón 5 común también con la pertenencia Nº 1 y finalmente 400 m. az. 90º para llegar al Mojón 4 cerrando así esta Pertenencia de 20 has. La línea 5-4 es la que cierra en su lado Norte a la pertenencia Nº 1. Pertenencia Nº 3. Se parte del Mojón 7 común con la Pertenencia Nº 2 y se miden 258 m. az. 270º para llegar al Mojón 8; luego 775 m. az. 180º para llegar al Mojón 9; desde aquí 258 m. az. 90º para llegar al Mojón 10 y finalmente 775 m. az. 360º para llegar al Mojón 7 cerrando así esta pertenencia de 20 Has. La línea 10-7 es común en 275 m. con el lado Oeste de la Pertenencia Nº 1 y en 500 m. con la pertenencia Nº 2 también en su lado Oeste. Salta, 16 de febrero de 1970.

Pesos Ley 18.188 50,10 e) 29-4; 11 y 20-5-70

O. P. Nº Nº 3053

T. Nº 2735

El Dr. Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 131 del Código de Minería, que, Pedro César Díaz el 23 de febrero de 1968, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de cobre, ubicado en el departamento de ANTA, es tramitado por Expte. Nº 6.334-D al que denominó RITA, con la siguiente ubicación: se parte del Alto de las Minas y se miden 3.900 m. con azimut 39º para llegar a la manifestación. Inscripto gráficamente el punto de manifestación de descubrimiento de la presente mina el mismo resulta ubicado en una zona libre de otro pedimento minero. En un radio de 5 kms. se encuentran otras minas de las misma sustancia

por lo que se trata de un "nuevo criadero". Salta, 2 de abril de 1970.

ANGELINA TERESA CASTRO, Escribana Secretaria.

Pesos Ley 18.188 33,00 e) 28-4, 8 y 19-5-70

O. P. Nº 3052

T. Nº 2734

El Dr. Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 131 del Código de Minería que, Pedro César Díaz el 15 de febrero de 1968, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de hierro ubicado en el departamento de ANTA, tramitado por Expte. Nº 6.322-D al que denominó "Santa Teresa", con la siguiente ubicación. Se toma como punto de referencia (P. R.) el Morro Alto de las Minas y se miden 4.440 m. al Norte y luego desde allí se miden 2.700 m. al Este para llegar al punto de extracción de la muestra, punto de manifestación de descubrimiento. Inscripto gráficamente el punto de manifestación de descubrimiento, el mismo resulta ubicado en una zona libre de otros pedimentos mineros. En un radio de 5 kms. se encuentran otras minas de la misma sustancia por lo que se trata de un "nuevo criadero". Salta, 1º de abril de 1970.

ANGELINA TERESA CASTRO, Escribana Secretaria.

Pesos Ley 18.188 33,00 e) 28-4, 8 y 19-5-70

LICITACION PUBLICA

O. P. Nº 3067

Fac. Nº 0397

MUNICIPALIDAD DE METAN

Metán, 22 de abril de 1970

LICITACION PUBLICA Nº 1/70

Llámase a Licitación para el día 11 de mayo de 1970 a horas 11 para EL TRANSPORTE DE PASAJEROS DENTRUC DEL RADIO URBANO DE LA CIUDAD.

Los pliegos de condiciones podrán ser retirados de esta Municipalidad hasta el día 4 de mayo de 1970. — Precio del Pliego: Pesos Ley 18.188 CINCUENTA (\$ 50.00).

Oscar Marcelo Saravia Toledo
Intendente Municipal

Rafael A. Fonzalida
Secretario Municipal

Pesos Ley 18.188 14,40 e) 29-4 al 4-5-70

O. P. Nº 3049 Fac. Nº 0394
**DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS
 PENALES DE LA PROVINCIA DE SALTA**
LICITACION PUBLICA Nº 3/70

Llámanse a Licitación Pública Nº 3/70 para el día 15 de mayo de 1970, a las 11 horas, para la adquisición de 422.000 kilos de harina "000", con destino a las Unidades Nros. 1, Cárcel Penitenciaria de Salta; 2, Cárcel de Encausados de Metán; y 3, Cárcel de Encausados de San Ramón de la Nueva Orán. Precio del pliego: de acuerdo al decreto Nº 3989/69. Retirarlos de la Oficina de Compras. Avda. Hipólito Irigoyen Nº 915, Salta. — ESTEBAN E. DUBOIS, Director General.

Pesos Ley 18.188 14,40 e) 28 al 30-4-70

O. P. Nº 3029 Fac. Nº 0388
**HOSPITAL DE ZONA DR. CASTELLANOS
 GRAL GÜEMES (SALTA)**

Llámanse a Licitación Pública Nº 4/70 para el día 14 de mayo de 1970 a horas 11 para adquirir alimentos y productos agropecuarios destinados al consumo del Hospital de Zona Dr. Castellanos en Gral. Güemes (Salta). Dirigirse por pliego al mencionado Hospital.

Hugo Alejandro Vallaso
 Secretario Administrativo

Pesos Ley 18.188 14,40 e) 27 al 29-4-70

O. P. Nº 2967 Fac. Nº 0385
**INSTITUTO NACIONAL DE SALUD
 MENTAL**

Expediente Nº 3031/70 y Agregados

Llámanse a Licitación Pública C-1 Nro. 15/70 para el día 11 de mayo de 1970 a las 16 horas, con el objeto de contratar la adquisición de ropa, uniformes y equipos, con destino a establecimientos dependientes de este Instituto, ubicados en Capital Federal y Provincias de Córdoba, Tucumán, Santiago del Estero, Salta y Entre Ríos. La apertura de las ofertas tendrá lugar en la División Compras y Suministros, Barracas 489, Capital, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dependencia, de lunes a viernes de 13 a 19 horas. El Jefe del Departamento Administración. Buenos Aires, 22 de abril de 1970. — NOEMI E. D. DE MARTINEZ, Jefa Departamento Administración.

Pesos Ley 18.188 14,40 e) 22-4 al 4-5-70

O. P. Nº 2880 Fac. Nº 0379
 Secretaría de Estado de Obras Públicas
 y Transporte
DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
LICITACION PUBLICA Nº 102

Licitación Pública Nº 102, para la ejecución de

las obras de la Ruta 34 - Tramos: PICHANAL - EMBARCACION (obras básicas y pavimento bituminoso). Presupuesto: \$ 2.605.200,—. Alternativa: \$ 2.604.000,—. Depósito de garantía: \$ 26.052,— y \$ 26.040,—, respectivamente.

EMBARCACION - GENERAL BALLIVIAN (obras básicas, pavimento bituminoso y puente oblicuo de hormigón armado). Presupuesto: \$ 5.969.700,—. Alternativa: \$ 5.907.100,—. Depósito de garantía: \$ 59.697,— y \$ 59.071,— respectivamente, en jurisdicción de la Provincia de Salta - Presupuesto en conjunto indivisible. (Exptes.: 3368 - 5º - 1970 y 3582 - 5º - 1970). Presentación propuestas: 6 de mayo de 1970 a las 15, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, Planta baja, Capital Federal.

Pesos Ley 18.188 28,40 e) 15-4 al 6-5-70

LICITACION PUBLICA DE VENTA

O. P. Nº 3034 Fac. Nº 0391

Ministerio de Defensa
 Dirección Gral. de Fabricaciones Militares
ESTABLECIMIENTO AZUFREIRO SALTA
 Avda. Belgrano 450 - Salta

LICITACION PUBLICA DE VENTAS Nº 2/70
 A realizarse el día 6 de mayo de 1970 a las 10 horas, por la venta de 310 tambores vacíos ex aceite de 200 litros de capacidad.

Por pliegos de bases, y condiciones generales, dirigirse al citado Establecimiento, Avda. Belgrano 450 - Salta, donde serán entregados sin cargo. — Tte. Cnel. Héctor Jorge Laborda, Director Establecimiento Azufreiro Salta.

Pesos Ley 18.188 14,80 e) 27 al 29-4-70

LICITACION PRIVADA

O. P. Nº 3069 Fac. Nº 0395

PROVINCIA DE SALTA
**DIRECCION GENERAL DE COMPRAS
 Y SUMINISTROS**

Llámanse a Licitación Privada Nº 4 para el día 14 de mayo próximo a horas 10, o día subsiguiente si éste fuera feriado, para la CONFECCION DE IMPRESIONES VARIAS. Los proveedores deben cotizar precio, según forma de pago a: 30, 60 90 y 120 días. Precio del Pliego \$ 6,00; Pesos Ley 18.188 Seis. Venta del mismo en Mitre 23. Salta.

Tcnel (R.E.) HECTOR A. REYES
 Director Gral. de Compras
 y Suministros

Pesos Ley 18.188 14,40 e) 29 y 30-4-70

O. P. Nº 3068 Fac. 0396
CONSEJO GENERAL DE EDUCACION
 Mitre 71 — Salta

LICITACION PRIVADA Nº 1/70

Llámanse a Licitación Privada Nº 1/70 a realizarse el día 14 de abril de 1970 a ho-

ras.10, para la provisión de nafta y servicios de lavado y engrase a los vehículos de la repartición, desde el día de su adjudicación hasta el 31/XII/70.

Valor del Pliego de Condiciones: Pesos Ley 18.188, 5,00 (Cinco Pesos).

Venta de los Pliegos: Oficina de Compras Consejo Gral. de Educación, Mitre 71.

Pesos Ley 18.188 14,40 e) 29 y 30-4-70

NOTIFICACION ADMINISTRATIVA

O. P. Nº 3041 Fac. Nº 0393

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

SALTA

NOTIFICASE en legal forma al señor FRANCISCO MUCEDA, Expte. Nº 502-P/66 F. Ctas. y agreg. que por Res Nº 1667/70, este Tribunal de Ctas. de la Pcia. lo declara Deudor del Fisco por Pesos Ley 18.188 CINCUENTA CON SETENTA CENTAVOS a partir del 8/IX/69 más un interés del 15% anual.

Salta, 23 de abril/1970.

C. P. N. ALBERTO L. GARCIA CAINZO
Presidente

Pesos Ley 18.188 14,40 e) 28 al 30-4-70

CONCURSO DE ANTECEDENTES

O. P. Nº 3011 Fac. Nº 0387

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas

SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS

EX-A. G. A. S.

Llámase a Concurso de Antecedentes para cubrir el cargo de Profesional Universitario, en la especialidad de INGENIERIA ELECTRICA.

Fecha: 6 de mayo de 1970 a horas 11 o día siguiente si fuera feriado.

Bases y condiciones: pueden ser consultadas en el Departamento Electromecánico, EX-AGAS. San Luis Nº 52, Ciudad.

Salta, abril de 1970

LA ADMINISTRACION GENERAL

Pesos Ley 18.188 14,40 e) 24 al 30-4-70

AVISO ADMINISTRATIVO

O. P. Nº 2944 T. Nº 2635

Se comunica que por llamado a licitación pri-

vada por parte de la Municipalidad de General Güemes se hizo cargo de la explotación del Buffet de la Terminal de Omnibus de Gral. Güemes a partir del 1º de marzo de 1970 el señor JORGE FLORES, en reemplazo del anterior adjudicatario señor NICOLAS SARATE. Oposiciones en la Secretaría Municipal de la Municipalidad de Gral. Güemes. — Américo Juan Ramos, Contador.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 21-4 al 5-5-70

EDICTO CITATORIO

O. P. Nº 2912 S. C. Nº 0045

Ref. Expte. Nº 34-4244/L/69. s.o.a.p.

EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas se hace saber que CEFERINO LAIME, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública —por Usos y Costumbres— para el inmueble ubicado en el partido de Coropampa — Departamento, de Guachipas — catastro Nº 133, para irrigar con carácter Temporal - Permanente una superficie de 1,5000 Ha. con agua provenientes del Arroyo El Rodeo (margen izquierda) por medio de acequias propias con una dotación de 0,7875 ls./segundo.

Salta, 10 de abril de 1970.

Administración Gral. de Aguas

Sin cargo. e) 17 al 30-4-70

O. P. Nº 2721 F. Nº.0371

JEFATURA DE POLICIA

Por el presente se notifica a los que se consideren con derecho a reclamar efectos que fueron encontrados abandonados en la Vía Pública, en su mayoría comprendidos dentro de los años 1967 a 1969, para que concurren a "Depósitos de Secuestros", calle Rivadavia Nº 941 de esta ciudad, a verificar y justificar su dominio, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 2537 del Cód. Civil y con la prevención de que si hasta el 21 de junio de 1970, no lo hicieren, serán sacados a la venta en remate público. El presente edicto será publicado en días hábiles por tres veces en los diarios Boletín Oficial, El Tribuno y Norte de esta ciudad, debiéndose realizar dos publicaciones corridas cada vez, con intervalos de diez días entre unas y otras.

Dr. Néstor R. Calvet

Insp. Gral.

Pesos Ley 18.188, 22,20

e) 1, 2, 15, 16, 29 y 30-4-70

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O. P. Nº 3059 T. Nº 2741

SUCESORIO DE ASUNCION CONCEPCION TABARCACHI DE MIRANDA. — El doctor Vicente Nicolás Arias, Juez de Ira. Instancia, 2da. Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los acreedores y herederos para que dentro del término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos. Fdo.: VICENTE NICOLAS ARIAS, Juez; Dr. MILTON ECHENIQUE AZURDUY, Secretario. — Salta, 13 de abril de 1970.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 29-4 al 13-5-70

O. P. Nº 3056 T. Nº 2738

El señor Juez de 1ra. Instancia 3ra. Nominación cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Herminia Usandivaras de Lobo - Sucesorio Expte. Nº 38.319/70. Publíquese por diez días. — Secretaria LILIANA PAZ. — Salta, 27 de abril de 1970.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 29-4 al 13-5-70

O. P. Nº 3045 T. Nº 2732

La Dra. MARIA TERESA LOPEZ JORDAN, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial 4ta. Nominación, en juicio: sucesorio de Salomón Adris y Teresa Modesta Mendieta de Adris", cita y emplaza a herederos y acreedores para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 22 de abril de 1970. — Esc. NELLY GLADIS MUSELI, Secretaria.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 28-4 al 12-5-70

O. P. Nº 3030 T. Nº 2717

El Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial 6ta. Nominación cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FERNANDO RAMOS - Sucesorio. Expte. 4641. — Salta, abril 17 de 1970. — Esc. Nelly Gladys Museli, Secretaria.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 27-4 al 11-5-70

O. P. Nº 3026 T. Nº 2710

El Dr. GREGORIO R. ARAOZ, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Tercera Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de la sucesión de ISABEL RUFINA SASSARINI, expediente Nro. 38.151/1970, para que en el término perentorio de treinta días, concurran a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquense por diez días. — Salta, 17

de abril de 1970. — Dra. LILIANA E. PAZ, Secretaria.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 24-4 al 8-5-70

O. P. Nº 3010 T. Nº 2700

El Juez Dra. Eloisa G. Aguilar, a cargo del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial Quinta Nominación de la ciudad de Salta, cita a herederos y acreedores de JOAQUIN OCAÑA CARRASCOSA por el término de treinta días. — Salta, 23 de febrero de 1970. — Dra. NELLY ROSA FERNANDEZ, Secretaria.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 24-4 al 8-5-70

O. P. Nº 3009 T. Nº 2701

El Sr. Juez Dr. Vicente Nicolás Arias, a cargo del Juzgado de Primera Inst. Civil y Comercial, Segunda Nominación de la ciudad de Salta, CITA a herederos y acreedores de ANGEL CASTELLANI y PIERINA PATERLINI DE CASTELLANI por el término de treinta días. — Salta, 19 de febrero de 1970. - Dr. MILTON ECHENIQUE AZURDUY, Secretario.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 24-4 al 8-5-70

O. P. Nº 2998 T. Nº 2683

La Dra. María Teresa López Jordán, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Cuarta Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de Don. PEDRO DIAZ y Dña. JUANA WIERNA DE DIAZ, por el término de treinta días, para que hagan valer sus derechos. — Salta, 17 de abril de 1970. — Esc. Nelly Gladis Muselli, Secretaria.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 23-4 al 7-5-70

O. P. Nº 2996 T. Nº 2687

El Dr. Vicente Nicolás Arias, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de MANUEL GONI, a hacer valer sus derechos dentro de los diez días, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 9 de abril de 1970. — Firmado Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 23-4 al 7-5-70

O. P. Nº 2979 T. Nº 2669

La Dra. Eloisa G. Aguilar, Juez de Ira. Inst. C. Quinta Nominación cita a herederos y acreedores de la Sucesión de ANA SCHERER DE SCHUBERT, Expte. Nº 21.647/1970, por treinta días para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Edictos 10 días en El Econo-

mista y Boletín Oficial. — Salta, abril de 1970. — Esc. Manuel Luis Zambrano Outes, Secretario.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 22-4 al 6-5-70

O.P. Nº 2968 T. Nº 2658

El señor Juez de Ira. Instancia en lo C. y C. 3ra. Nominación, Dr. Gregorio R. Aráoz, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARINA LIA POSSE DE LOPEZ - Sucesorio. Expte. Nº 38.240/70. Publíquese por 10 días. Secretaría Dra. Liliana E. Paz.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 22-4 al 6-5-70

O.P. Nº 2964 T. Nº 2649

El Juez de Ira. Inst. C. y C. de 5ta. Nom., cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Dña. Elisa Margarita Maiz Pérez de Bardeci para que comparezcan a estar a derecho. Edictos: 10 días. — Salta, abril 16 de 1970. — Esc. Manuel Luis Zambrano Outes, Secretario.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 21-4 al 5-5-70

O.P. Nº 2953 T. Nº 2652

El señor Juez de Ira. Instancia en lo C. y C., 3ra. Nominación, Dr. Gregorio R. Aráoz, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de IRMA RAMOS DE ZARATE. Sucesorio: Expte. Nº 38.264/70. Publíquese por 10 días. Secretaría Dra. Liliana E. Paz.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 21-4 al 5-5-70

O.P. Nº 2951 T. Nº 2640

El Dr. Edgardo Vicente, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Com. del Distrito Judicial del Sud - Metán, cita y emplaza por el término de diez días a acreedores y herederos de Don RAMON ABADIA, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. — Metán, 26 de febrero de 1970. — Dra. Olga R. de Gómez Salas, Secretaria.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 21-4 al 5-5-70

O.P. Nº 2948 T. Nº 2638

La Dra. María Teresa López Jordán, Juez civil y comercial de Primera Instancia Cuarta Nominación, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de: CASIMIRA BAÑAGASTA DE HERMAN. Expte. Nº 40.185/70, bajo apercibimiento de ley. — Salta, abril 16 de 1970. — Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 21-4 al 5-5-70

O.P. Nº 2947 T. Nº 2637

El Dr. Edgardo Vicente, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud - Metán, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de la

Sucesión de Juan Fucho, para que hagan valer sus derechos. — Metán, 17 de abril de 1970. — Dra. Olga R. de Gómez Salas, Secretaria.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 21-4 al 5-5-70

O.P. Nº 2937 T. Nº 2621

El señor Juez de Ira. Instancia 5ta. Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de SANTIAGO ALTOBELLI. — Salta, marzo 20 de 1970. — Edictos 10 días. — Dra. Nelly Rosa Fernández, Secretaria.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 20-4 al 4-5-70

O.P. Nº 2935 T. Nº 2619

María Teresa López Jordán, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial 4ta. Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de la sucesión de don ALBIERO PELLEGRINO, para que comparezcan dentro del término de treinta días a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Expte. Nº 39.913/69. — Secretaria, 13 de abril de 1970. — Dra. Ana H. Bothamley de Ibarra, Secretaria.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 20-4 al 4-5-70

O.P. Nº 2934 T. Nº 2616

El Dr. Edgardo Vicente, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud - Metán, cita y emplaza por el término de diez días a los herederos y acreedores de la Sucesión de Bernabé Graciano Boedo, para que hagan valer sus derechos. — Metán, 16 de abril de 1970. — Dra. Olga R. de Gómez Salas, Secretaria.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 20-4 al 4-5-70

O.P. Nº 2933 T. Nº 2617

El Dr. Edgardo Vicente, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud - Metán, cita y emplaza por el término de diez días a los herederos y acreedores de la Sucesión de Miguel Mendoza, para que hagan valer sus derechos. — Metán, 16 de abril de 1970. — Dra. Olga R. de Gómez Salas, Secretaria.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 20-4 al 4-5-70

O.P. Nº 2932 T. Nº 2618

El Dr. Edgardo Vicente, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sur - Metán, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de Dn. Vicente Manuel Sosa o Manuel Vicente Sosa; para que hagan valer sus derechos. — Metán, 15 de abril de 1970. — Dra. Olga R. de Gómez Salas, Secretaria.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 20-4 al 4-5-70

O.P. Nº 2908 T. Nº 2592

El señor Juez de 1a. Instancia en lo Ci-

vil y Comercial Tercera Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Carlos Balas, a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. — Salta, abril 9 de 1970. — Secretaria: LILIANA E. PAZ.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 16 al 29-4-70

O.P. Nº 2901 T. Nº 2602

La Srta. Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial, 6ta. Nominación Dra. Aydeé Elvira Cáceres Cano, cita y emplaza por el término de ley a herederos y acreedores de COLQUE DEMESIO - Sucesorio. Expte. Nº 4629/70. Publíquese por diez días. Salta, 10 de abril de 1970. — Esc. NELLY GLADIS MUSELI, Secretaria.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 16 al 29-4-70

O.P. Nº 2893 T. Nº 2587

La Dra. María Teresa López Jordán, Juez Civil y Comercial Primera Instancia 4ta. Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de la Sucesión de ANTONIO TOLEDO, Expte. Nº 40173/70, por el término de treinta días. Edictos: por diez días. Secretaria, 10 de abril de 1970. — Dra. ANA H. BOTHAMLEY DE IBARRA, Secretaria.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 16 al 29-4-70

O.P. Nº 2891 T. Nº 2585

El Dr. Edgardo Vicente, Juez Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de Dolores del Carmen Moreno de Serrano. — Metán, 13 de abril de 1970. Dra. OLGA R. DE GOMEZ SALAS, Secretaria.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 16 al 29-4-70

REMATE JUDICIAL

O.P. Nº 3066 T. Nº 2749

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Remate Judicial

Por: **NESTOR ANTONIO FERNANDEZ**

El día 8 de mayo de 1970, a horas 11, en el Banco de la Nación Argentina —Sucursal Salta— en Bmé. Mitre esq. Av. Belgrano de esta ciudad; por disposición del señor Juez Federal en autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA vs. CARIM ABDALA. Ejecución", Expte. Nº 72.817: Remataré SIN BASE, dinero de contado y al mejor postor: Una máquina mezcladora Amasadora marca SIAM, capacidad 70 ki-

los, con motor eléctrico trifásico de 3 H.P., en buen estado y funcionamiento; que puede verse en el domicilio del depositario judicial, calle Cnel. Suárez Nº 256 de esta Ciudad. Edictos por dos días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Comisión de arancel a cargo del comprador. Mayores informes en Banco Nación (Oficina Asuntos Legales).

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 29 'y 30-4-70

O.P. Nº 3065 T. Nº 2748

Por: **MARTIN LEGUIZAMON**

JUDICIAL — SIN BASE

Máquina Impresora Minerva marca "Diamont" Nº 57385

El 8 de mayo p. a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323 en juicio: "EJECUCION FISCAL DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA Vs. SUCESTORES DE ROMULO D'UVA", Expte. Nº 72.123/68 por orden del señor Juez Federal remataré Sin Base, dinero de contado una máquina impresora Minerva marca "Diamont" Nº 57.385 formato 24 x 33 en poder del depositario judicial señor Víctor Hugo D'Uva, calle Buenos Aires 776. En el acto del remate treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos: Boletín Oficial y Norte 3 días.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 29-4 al 4-5-70

O.P. Nº 3063 T. Nº 2744

Por: **JULIO CESAR HERRERA**

JUDICIAL — SIN BASE

Una Heladera a Kerosene

El 4 de mayo de 1970, a las 17 y 30, en calle Urquiza 326 de esta ciudad, remataré SIN BASE, una heladera familiar, marca Siam, a gas de kerosene. Revisarla en H. Irigoyen Nº 596, ciudad. Ord. el Sr. Juez de Paz Letrado Nº 1 en autos: "Embargo preventivo y prep. via ejecutiva - NORWIL Soc. en C. por Acciones vs. Miguel NIGRO", Expte. Nº 19.278/68. Señal: el 30%. Comisión: 10%. Edictos: 2 días Boletín Oficial y Norte.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 29 y 30-4-70

O.P. Nº 3062 T. Nº 2745

Por: **JULIO CESAR HERRERA**

JUDICIAL — SIN BASE

Una heladera; Un ventilador y un Combinado

El 6 de mayo de 1970, a las 18, en calle

Urquiza 326 de esta ciudad, remataré Sin Base, una heladera marca Bedford, de dos puertas, eléctrica, gabinete Nº 26551, equipo Nº 496349; un ventilador de pie marca IME, modelo C 6 Nº 164.007 y un combinado marca Winco, con radio, mueble de madera lustrada. Revisarlos en poder de la Sra. Delia Terraza de Rodriguez sito en calle Alvear 506, Orán. Ord. el Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 4ta. Nom. en autos: "SAFA S.R.L. vs. RODRIGUEZ, Victor Melitón y TORRES, Carlos - Prep. Vía Ejecutiva y Emb. Preventivo". Expte. Nro. 39485/69. Señal: el 30%. Comisión: 10%. Edictos: 2 días Boletín Oficial y Norte.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 29 y 30-4-70

O. P. Nº 3061 T. Nº 2743

Por: **JULIO CESAR HERRERA**

JUDICIAL — BASE: \$ 2.133,32 y 4.066,66

Dos lotes de terreno en esta ciudad

El 15 de mayo de 1970, a las 18, en calle Urquiza 326 de esta ciudad, remataré con las BASES de \$ 2.133,32 y 4.066,66 Pesos Ley 18.188, dos fracciones de terrenos unidas entre sí, con todo lo adherido al suelo por accesión física o legal, ubicados en calle o Avda. San Martín entre calle Olavarría y las vías del Ferrocarril Gral. Belgrano. Superficie total de ambas fracciones: 21.559,14 m2. Nomenclatura catastral: Sección L, Manzana 11a., Parcela 1 y 2, Partidas Nros. 1763 y 1645. Corresponden estos terrenos al Club Deportivo y Cultural American Oeste. Ord. el Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 1ra. Nom. en autos: "CONSTRUCTORA S.R.L. vs. CLUB AMERICAN OESTE Y ROJAS, Oscar - Ejecutivo". Expte. Nº 56.294/70. Señal: el 30%. Comisión a cargo del comprador. Edictos: 10 días Boletín Oficial y El Tribuno.

Pesos Ley 18.188 23,00 e) 29-4 al 13-5-70

O. P. 3058 T. Nº 2740

Por: **ERNESTO V. SOLA**

JUDICIAL

El día 7 de mayo de 1970 a hs. 17, en mi escritorio de remates sito en Santiago del Estero 655, ciudad, por disposición Sr. Juez en lo C. y C. 3ra. Nominación en autos - Prep. Vía Ejec. y Emb. Prev. "SALTA VENTA S.R.L. vs. SERNA PEDRO A. y JUAN A.". Expte. Nº 37.149/69. Remataré Sin Base: 1 heladera familiar marca "Rivald" gabinete color blanco Nº 27904; la que puede ser revisada en el escritorio del suscripto Martillero. Señal: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 3 días en Boletín Oficial

y diario Norte. — Salta, 24 de abril de 1970. Ernesto V. Solá, Mart. Públ. Teléf. 17260.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 29-4 al 4-5-70

O. P. Nº 3057 T. Nº 2739

Por: **ERNESTO V. SOLA**

JUDICIAL

El día 19 de mayo de 1970 a horas 17, en mi escritorio de remates sito en Santiago del Estero 655 ciudad, por Disposición Sr. Juez en lo C. y C. 3ra. Nom. en autos: Ejecución Prendaria "M.S. S.R.L. vs. ABALOS LEON y GIMENEZ RAMON ROSA". Expte. Nº 38.094/69. Remataré con base de Pesos Ley 18.188, 758,00 base del crédito prendario reclamado; 1 motocicleta marca MIVAL de 125 c.c. motor Nº 64942; la que puede ser revisada en calle Caseros 760, ciudad. Señal: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 3 días en Boletín Oficial y diario Norte. — Salta, 24 de abril de 1970. — Ernesto V. Solá, Mart. Públ.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 29-4 al 4-5-70

O. P. Nº 3054 T. Nº 2736

Por: **RICARDO GUDENO**

JUDICIAL — SIN BASE

**Una heladera - Una mesa - Un sofá
seis sillas y dos sillones**

El día 30 de abril de 1970 a horas 17.30 en mi escritorio de calle Ituzaingó Nº 84 de esta ciudad; remataré: Sin Base: una heladera usada de 9 pies; una mesa de madera con vidrio; un sofá tapizado en plástico; seis sillas de madera tapizadas en plástico y dos sillones tapizados igualmente en plástico. Secuestrados en poder del Sr. Síndico domiciliado en San Martín Nº 554 de esta ciudad. Ordena el Sr. Juez de Primera Instancia. Quinta Nominación en lo Civil y Comercial. En juicio: "Quiebra de: CASTILLO, MIGUEL CLEMENTE; CANATTI, HECTOR SAUL; REALES, DOMINGO; y MORDASINI, ESTEBAN JORGE. Expte. Nº 20737/69. Señal: 30%. Comisión de Ley a cargo del comprador. Edictos por dos días en Boletín Oficial y Norte.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 29 y 30-4-70

O. P. Nº 3039 T. Nº 2724

Por: **ERNESTO V. SOLA**

JUDICIAL

El día 21 de mayo de 1970 a horas 17.30, en mi escritorio de remates sito en Santiago del Es-

tero 655, ciudad, por disposición del señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 1ra. Nominación, en autos: "Ejecución Prendaria, S.Y. S.A.C. vs. MARTINEZ, Concepción y Costilla de Martínez, Juana Angélica", Expte. Nº 55181/69: remataré con la base de Pesos Ley 18.188 Ocho mil ciento ochenta y dieciséis centavos (\$ 11.180,16) correspondiente al crédito prendario, un automóvil Di Tella 1.500, modelo 1961, motor 15AANL7758, Serie A 7498, Chassis AHSIL-7498, que puede ser revisado en Balcarce 438, ciudad. Señal: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 3 días en el Boletín Oficial y diario Norte. Nota: No habiendo postores por la base antedicha, a los 15 minutos se efectuará la subasta Sin Base. — Ernesto V. Solá, Martillero Público - T. E. 17260.

Pesos Ley 18.188 23,00 e) 27 al 29-4-70

O.P. Nº 3002 T. Nº 2698

Por: JULIO CESAR HERRERA

JUDICIAL

Porciones Pro-Indivisas en dos Inmuebles

SIN BASE

El 5 de mayo de 1970, a las 18, en calle Urquiza 326, ciudad, remataré Sin Base, las fracciones pro indivisas que le corresponden a don Pedro Luna sobre los inmuebles cuyos títulos se encuentran inscriptos al folio 149, asiento 1 del libro 231 del R. I. de la Capital y al folio 101, asiento 1 del libro 214 del R. I. de la Capital. Ord. el señor Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 6ta. Nom. en autos: "INIESTA, Domingo vs. LUNA, Pedro - Ejecución hipotecaria", Expte. Nº 3.830/69. Señal: el 30% en el acto. Comisión: a cargo del comprador. Edictos: 5 días en el Boletín Oficial y diario Norte.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 23 al 29-4-70

O.P. Nº 2986

Por: RICARDO GUDIÑO

JUDICIAL

Mitad indivisa de un inmueble ubicado en Metán (Pcia. de Salta)

Base: \$ 2.823,52

El día 8 de mayo de 1970 a horas 18, en mi escritorio de calle Ituzaingó Nº 84, de esta Ciudad, remataré: con base de \$ 2.823,52 (Pesos Ley 18.188 Dos mil ochocientos veintitrés con cincuenta y dos centavos) importe del crédito reclamado en autos: La mitad indivisa de un inmueble ubicado en la Ciudad de Metán (Dpto. del mismo nombre) ubicado entre las calles San Martín y Pueyrredón, dicha mitad indivisa, correspondiente a los derechos y acciones en esa proporción le pertenece al señor Juan Ernesto Cruz, por título inscripto, a folio 96, asiento 1, del libro 14 de R. I. de Metán. Catastro Nº 2829, Sección A, Manzana 49, Parcela 2, Valor Fiscal \$ 1.460. Ordena el señor Juez de Primera Instancia, Sexta Nominación en lo Civil y Comercial, en juicio: "Moto Salta S.R.L. c/Cruz, Juan Ernest-

to y OT. E.P. y P.V.E." Expte. Nº 4027/69. Señal 30%. Comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por diez días en el Boletín Oficial y diario Norte.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 23-4 al 7-5-70

O.P. Nº 2980

T. Nº 2668

Por: ADOLFO A. SYLVESTER

JUDICIAL

Inmueble en Orán

El día 12 de mayo de 1970, a horas 17 y 30, en Caseros 374 de esta Ciudad, remataré con la base de Pesos Ley 18.188, 16.700, un inmueble de propiedad de los demandados y ubicado en Colonia Santa Rosa, Dpto. de Orán, con la extensión, límites, etc., que dan sus títulos inscriptos al folio 237/8, asiento 1 / 2 del Libro 26 R. I. Orán, Sec. A., Manz. 36, Parc. 4, Catastro 3637, con todo lo edificado, cercado y adherido al suelo. Señal 30% a cuenta de la compra. Comisión de Ley a cargo del comprador. Ordena el señor Juez de 1ra. Instancia 2da. Nominación C. y C., en juicio "Ejecución hipotecaria - Fanny Dora Leguizamón de Esteban (Administradora judicial de la Sucesión de Mariano Esteban) vs. Ramón Corrales y Modesta Medina de Corrales", Expte. Nº 44.348/69. Edictos 10 días en el Boletín Oficial y diario Norte.

Pesos Ley 18.188 23,00 e) 22-4 al 6-5-70

O.P. Nº 2974

T. Nº 2667

Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 14 de mayo de 1970 a horas 17, en Sgo. del Estero 655, por disposición del señor Juez de 6ta. Nominación, en autos: Ejec Prendaria "B. B.B. S.A.I.C.A.C.I. vs. LUNA PEDRO" Expediente Nº 2626/68, remataré con Base: de Pesos Ley 18.188, 6.542,10. Base del Crédito reclamado: Un Inmueble ubicado en la Capital, catastro Nº 517, Sección C, Manzana 19, Parcela 33, le corresponde a PEDRO LUNA, por Título inscripto a Folio 149, Asiento 1 del Libro 231 de R. I. de Capital. Señal: 30% a cuenta de precio: comisión cargo comprador. Edictos 10 días en el Boletín Oficial y diario Norte. Cítase: por estos Edictos al Acreedor Hipotecario, señor DOMIENGO INIESTA, para que comparezca a hacer valer sus derechos en término de 9 días perentorio bajo apercibimiento de lo dispuesto por arts. 471 y 481 del C. — Ernesto V. Solá - Tel. 17260.

Pesos Ley 18.188 23,00 e) 22-4 al 6-5-70

O.P. Nº 2970

T. Nº 2662

Por: MARTIN LEGUIZAMON

JUDICIAL

Inmueble en General Güemes. Lote 25. Manzana 6, plano 442

Base: \$ 188.920 (Pesos Ley 18.188 1.889,20)

El 11 de mayo p. a las once y treinta en el hall del Banco de Préstamos y Asistencia Social, Al-

varado 621, de acuerdo a lo ordenado por el señor Juez de Ira. Instancia C. y C. Segunda Nominación en juicio: "Ejecución Hipotecaria Banco de Préstamos y Asistencia Social vs. Domingo Milagro Fuentes", Expte. Nº 43.946/69, remataré con la base de un mil ochocientos ochenta y nueve pesos con veinte centavos ley 18.188 (m\$ñ. 188.920) un inmueble, con todo lo plantado, enclavado y edificado, ubicado en las adyacencias de General Güemes, plano de loteo de la finca denominada "La Población" Nº 442, Lote 25 manzana 6. Catastro 4412. Superficie trescientos mts.2 (10 x 30). Con límites y demás datos en su título inscripto al folio 237, asiento 1 libro 31 R. I. Güemes. En el acto del remate treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, saldo al aprobarse la subasta. Comisión de arancel a cargo del comprador. — Diario Norte y Boletín Oficial, 10 publicaciones.

Pesos Ley 18.188 23,00 e) 22-4 al 6-5-70

O. P. Nº 2940 T. Nº 2623

Por: RAUL RACIOPPI
Un Inmueble en esta Ciudad

El 8 de mayo de 1970, a horas 17.30, en Alberdi 53, Local 33, remataré con base de pesos ley 18.188 3.720,00 un inmueble ubicado en calle Las Heras Nº 53, ciudad, inscripto a folio 337 y 339, asiento 4 y 12 del libro 4 y 446 de R. I. Capital, Catastro Nº 7279, Sección B, manzana 99, parcela 4. Ordena señor Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. Ira. Nominación. Juicio "Figueroa Leonor vs. Luna Hipólito Prudencio" Ejec. Hipotecaria Expte. Nº 55291/69, seña 30%, comisión de ley, edictos por 10 días Boletín Oficial y diario Norte.

Pesos Ley 18.188 23,00 e) 20-4 al 4-5-70

O. P. Nº 2938 T. Nº 2626

Por: EFRAIN RACIOPPI
Una casa en esta Ciudad

El 7 de mayo de 1970, a horas 18, en Alberdi 53, Galería Baccaro, Local 33, remataré con la base de Pesos Ley 18.188 16.886,25, una casa en esta ciudad, con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo de prop. de los demandados ubicado en esta ciudad en la calle "Los Amancay" Nº 136 (Villa Las Rosas) designado como parcela 26; manzana 29 "a"; inscripto a fol. 120; asiento 7 del Libro 173 R.I. de la Capital; Catastro Nº 27.428; Sección O. Ordena Juez de Ira. Inst. C. C. 4ta. Nominación. Juicio: "F. C. E. B. y otro vs. Figueroa Armando Fernando y Susana Olivares de". Ejec. Hipotecaria. Expte. 40207/70. Seña 30%. Comisión de ley. Edictos 10 días Boletín Oficial y Norte.

Pesos Ley 18.188 23,00 e) 20-4 al 4-5-70

O. P. Nº 2917 T. Nº 2614

Por: ARTURO SALVATIERRA
JUDICIAL
Inmueble en El Bordo - Dpto. Gral. Güemes

Desocupado - Base: Ley 18.188 1.253,33
El día 30 de abril de 1970 a horas 18, en el

local de calle Urquiza Nº 284 de esta ciudad, remataré con la base de las 2/3 partes de su valor fiscal, el inmueble ubicado en el pueblo de El Bordo, Dpto. Gral. Güemes, Provincia de Salta, sobre la calle Maipú s/n., entre las calles Gral. Güemes y Lamadrid, y con la extensión y límites que figuran en sus títulos registrados a folio 393, asiento 1 del Libro 19 de R.I. de Gral. Güemes. Nomenclatura catastral: Manzana 3, sección "E", parcela 1, catastro Nº 2925. Seña: 30% a cuenta del precio de venta. Ordena: Sr. Juez de Ira. Inst. C. y C. de 3ra. Nom., en autos "Martinini, Alfredo Raúl vs. Rodríguez, Ramón Antonio y Rodríguez, Lucía Encarnación Callegos de, Prep. Via Ejec. y Emb. Preventivo", Expte. Nº 36092/68. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos: 10 días en el Boletín Oficial y diario Norte. Pesos Ley 18.188 23,00 e) 17 al 30-4-70

CONVOCATORIA DE ACREEDORES

O. P. Nº 2997 T. Nº 2685

El Juzgado de Primera Instancia, Tercera Nominación, en lo Civil y Comercial de Salta, a cargo del Dr. Gregorio A. Aráoz, comunica por cinco días a los Acreedores de ALONSO LOPEZ S.A. que en la Convocatoria de Acreedores de esta firma se ha fijado nueva fecha para el día 20 de agosto de 1970 a las 8.30 horas para que tenga lugar la reunión de acreedores, con la prevención que ésta se celebrará con los que concurran cualquiera fuere su número. Síndico Dr. SEVASTIAN CALAFIORI, Pueyrredón 384 - Salta. — Salta. 22 de abril de 1970. Dra. LILIANA E. PAZ, Secretaria.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 23 al 29-4-70

O. P. Nº 2995 T. Nº 2688

La Srta. Juez de Ira. Instancia en lo C. y C. 6ta. Nominación, Dra. Aydée Elvira Cáculos Cano en el Expte. Nº 4242/69 caratulado: "ZARZOSO Pascual Angel, CONVOCATORIA DE ACREEDORES hace saber que ha prorrogado para el día 22 de junio próximo a horas 9 la audiencia para la junta de acreedores con la prevención de que ésta se celebrará con los que concurran cualquiera sea su número. Publíquese cinco días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. — Salta, 20 de abril de 1970. — Esc. NELLY GLADIS MUSELI, Secretaria.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 23 al 29-4-70

CONCURSO CIVIL

O. P. Nº 2924 T. Nº 2615

Se comunica que en los autos: "LOPEZ ROBLES, Alonso, s/Concurso Civil" que tramita por

ante el Juzgado de Primera Instancia Tercera Nominación por expediente número 38.048/69, se ha resuelto declarar a Dn. Alonso López Robles, domiciliado en calle Belgrano Nº 1470 de Salta en Corcurso Civil, y se ha designado Síndico al Dr. Carlos R. Pagés domiciliado en calle España 568, segundo piso, Dto. 6, ante quien deberán en el término de treinta días los acreedores pre-

sentar los títulos justificativos de sus créditos. Se hace saber que se ha ordenado la prohibición de hacer pagos o entregas de efectos al fallido bajo apercibimiento de que los que los hicieren no quedarán exonerados de sus obligaciones a favor de la masa. — Salta, 10 de marzo de 1970. — Dra. Liliana Paz, Secretaria.
Pesos Ley 18.188 14,00 e) 20-4 al 4-5-70

Sección COMERCIAL

CONTRATO

O.P. Nº 3060

T. Nº 2742

PRIMER TESTIMONIO: ESCRITURA NUMERO CIENTO TREINTA: ABSORCION DE "PROMETAL" SOCIEDAD ANONIMA por "BRIO", SOCIEDAD ANONIMA - CONSTRUCTORA Y COMERCIAL - AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS DE ESTA ULTIMA - PROCOLIZACION. — En la Ciudad de Salta, República Argentina, a los veintidós días del mes de marzo de mil novecientos setenta, ante mí: RICARDO CABRERA, Escribano Adscripto al Registro número cinco, comparecen: DON SATURNINO BRIONES, argentino naturalizado, Libreta de Enrolamiento siete millones doscientos cuarenta y siete mil cuatrocientos cuarenta y nueve, casado en primeras nupcias con doña Clotilde Saavedra, y DON ROBERTO SATURNINO BRIONES, argentino, soltero, Libreta de Enrolamiento siete millones doscientos cincuenta y tres mil setecientos cuarenta, ambos comparecientes domiciliados en la calle Zuviria seiscientos noventa y dos de esta ciudad, mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, de que doy fe, como de que el primero concurre en su carácter de Presidente de la Sociedad Brio Sociedad Anónima, Constructora, y Comercial y el segundo lo hace en su carácter de Secretario de la misma representación que se acredita con el documento que se protocoliza en esta escritura, de lo que doy fe. Los comparecientes dicen: Que de conformidad a lo resuelto en la Asamblea de Accionistas de fecha trece de setiembre de mil novecientos sesenta y nueve de "BRIO - SOCIEDAD ANONIMA", como también en la Asamblea de accionistas de "PROMETAL SOCIEDAD ANONIMA", ambas compuestas por los mismos accionistas se resolvió unificar dichas empresas en forma tal que la primera o sea Brio, Sociedad Anónima, absorbiera a la segunda o sea Prometal, Sociedad Anónima, tomando la sociedad absorbente el capital accionario, el activo y el pasivo de la Sociedad absorbida. Que al efectuarse tal mutación era necesario reformar los estatutos sociales de la Sociedad subsistente y a su vez aumentar su capital con el monto del capital absorbido y con el saldo de utilidades producidas en el balance último. Que dichas resoluciones fueron tomadas en las asambleas antes expresadas a cuyas fechas retrotraen los efectos de las operaciones realizadas desde entonces hasta hoy ratificándolas expresamente. Que dichas actas y resoluciones se encuentran íntegramente transcritas en el testimonio de las actuaciones producidas, expedido por la Inspección General de Sociedades Anónimas Civiles y Comerciales, de fecha diez y siete de marzo de mil novecientos setenta, en cuyo testimonio consta también íntegramente transcrito el Decreto número ocho

mil doscientos cuatro del Ministerio de Gobierno en el Expediente número cincuenta y cuatro, ochenta y seis de fecha veinte y cuatro de febrero de mil novecientos setenta, el que el Superior Gobierno de la Provincia de Salta, aprueba las operaciones anteriormente expresadas y declara cancelada la personería jurídica otorgada a la Sociedad absorbida "Prometal Sociedad Anónima". Que habiéndose cumplido con las disposiciones del artículo trescientos diez y ocho y trescientos veinticinco, del Código de Comercio, hacen entrega en este acto al suscripto Escribano del testimonio de referencia para su protocolización en esta escritura a los efectos legales conjuntamente con la copia del Decreto de su aprobación a la que así se procede, doy fe. Leída que les fue ratificaron su contenido, firmando para constancia, por ante mí, de lo que doy fe. Redactada en dos sellos notariales números: noventa y dos mil doscientos treinta y siete y noventa y dos mil doscientos treinta y ocho. Sigue a la que con el número anterior termina al folio cuatrocientos treinta y dos. — S. BRIONES - R. S. BRIONES. Ante mí: RICARDO CABRERA. Escribano. Hay un sello. — "PRIMER TESTIMONIO DEL ESTATUTO REFORMADO DE LA ENTIDAD BRIO SOCIEDAD ANONIMA" Y LA ABSORCION DE LA RAZON SOCIAL "PROMETAL SOCIEDAD ANONIMA, CONFORME AL ACTA QUE CORRE EN EXPEDIENTE Nº 54-85. - "BRIO S. A. - SALTA. - ACTAS DE ASAMBLEA. - ACTA Nº 6 - Hoja 1. - ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE BRIO S. A. - 13 DE SETIEMBRE DE 1969. ORDEN DEL DIA: 1º Consideración Documentos Art. 347, inciso 2º, Código de Comercio. - Ejercicio cerrado 31 de diciembre de 1968. 2º Reservas y distribución de utilidades. 3º Nombramiento de Directores y Suplentes. 4º Elección Síndico Titular y Suplente, y fijación de sus remuneraciones. 5º Consideración absorción Empresa PROMETAL S. A. 6º Modificación Estatutos. Art. 4º: Objeto Social. Art. 5º Carital Autorizado. Art. 6º: Capital Suscripto. 7º Elección de dos Accionistas para firmar el Acta. En la Ciudad de Salta, Capital de la Provincia del mismo nombre, República Argentina, siendo las 20 y 30 horas del día 13 de setiembre de 1969, se reunieron en Asamblea General Ordinaria de Accionistas, en el local de calle República de Siria Nº 1333 los señores accionistas de BRIO S. A. que figuran en el REGISTRO DE ASISTENCIA A ASAMBLEAS, Folio Nº 7, bajo la presidencia del titular del H. Directorio señor Saturnino Briones, actuando como secretario a pedido de los señores accionistas, el señor Roberto Saturnino Briones, sin la presencia del Síndico Titular señor Eduardo Diego Green, que fue reemplazado por el Síndico Suplente se-

ñor Eduardo Felipe Briones, de acuerdo con la convocatoria resuelta por el H. Directorio en su reunión del día 9 de agosto de 1969 (Resolución Nº 282 Acta Nº 86) y cumplidos en forma legal y de acuerdo a los Estatutos de la Sociedad los requisitos de citación y publicación, para tratar el ORDEN DEL DIA con que se encabeza la presente Acta. Abierta la sesión, el presidente informa, que están representados por diez accionistas (Siete por sí y tres por representación) con depósito de Acciones en la Caja de la Sociedad, por la totalidad del capital autorizado, suscripto y realizado de Diez Millones de Pesos Moneda Nacional, y con derecho a Cinco mil ochocientos noventa votos, ya previstas las limitaciones del art. 350 del Código de Comercio. Los Directores Titulares, de acuerdo con el Art. 356 del citado Código, se abstuvieron de votar en los puntos que derivan de su actuación. Dada lectura por el Secretario de la documentación presentada por el H. Directorio, se pasó a deliberar sobre los asuntos fijados en el ORDEN DEL DIA, tomándose por unanimidad las siguientes RESOLUCIONES, Nº 1: Consideración Documentos Art. 347, inciso 2º, Código de Comercio, Ejercicio cerrado el 31 de diciembre observaciones, la Memoria, Inventario y Balance General, y Cuenta de "Pérdidas y Ganancias" presentados oportunamente para su consideración por el H. Directorio, dando, asimismo conformidad de 1968: APROBAR en todas sus partes y sin dard al temperamento seguido para las amortizaciones y gastos de conservación de los bienes de uso. Nº 2: Reservas y Distribución de Utilidades: APROBAR, dentro del plan que fuera elevado a la consideración de esta Asamblea por el H. Directorio, lo atinente a reservas y resultados, es decir que, luego de deducido el 2% de Reserva Legal, y tomadas, las provisiones establecidas, se deja para considerar en próxima Asamblea las probables gratificaciones, y se distribuye el saldo de las utilidades en acciones dentro de las condiciones de los estatutos y las modificaciones que se proponen en esta Asamblea. Nº 3: Nombramiento de Directores y Suplentes: CONFIRMAR a los integrantes del actual Directorio hasta la próxima nueva Asamblea General Ordinaria de Accionistas, con los mismos cargos designados en oportunidad de Asamblea anterior (Acta Nº 5, Resolución Nº 3) a saber: Presidente señor Saturnino Briones, Vice Presidente: Señor Pedro Massobrio; Secretario: señor Roberto S. Briones; Vocal Titular: señora Clotilde S. de Briones; Vocal Suplente 1º: Señora Liliana B. de García; Vocal Suplente 2º: señor Miguel González. Nº 4: Elección Síndico Titular y Suplente, y fijación de sus remuneraciones: APROBAR la moción del accionista señor Effren Alfredo Otter, en el sentido de que se confirmen en sus respectivos cargos a los actuales síndicos titular y suplente, señores Eduardo Diego Green y Eduardo Felipe Briones; y sé les reconozca por este 6º Ejercicio idéntica remuneración que en el anterior; o sea \$ 2.000.— y \$ 1.000.— m/n. mensuales respectivamente. Nº 5: Consideración absorción Empresa Prometal S. A.: APROBAR se materialice a la mayor brevedad la absorción de la empresa PROMETAL S. A. de esta plaza, con retroactividad a los últimos balances de ambas empresas a los cuales las partes han dado total conformidad, dada la unificación de actividades que se originó entre ambas empresas por las obras de construcción realizadas en estrecha colaboración,

y estar sus acciones en poder de los mismos accionistas de nuestra empresa; autorizando expresamente a la Presidencia del H. Directorio para que, previas las consultas de orden legal e impositivo, llene todas las formalidades, cumpla con las publicaciones de ley y firme la escritura pública correspondiente, imputando todos los gastos y honorarios que estos trámites, requieran, a la cuenta de Gastos Generales. Los accionistas recibirán por sus acciones en PROMETAL S.A. igual valor nominal en acciones liberadas de BRIO S. A. manteniendo su derecho a los dividendos que hay pendientes de pago en aquella empresa. A tal efecto se hace indispensable la modificación de los Estatutos según se trata en el punto siguiente. Nº 6: Modificación Estatutos arts. 1º, 4º, 5º, 6º. Denominación - Objeto - Capital Autorizado y Capital Suscripto respectivamente: APROBAR como consecuencia de la Resolución precedente, y lo propuesto por el H. Directorio, la modificación de los Estatutos que rigen para BRIO S. A., tal se indica expresamente a continuación, y a cuyo efecto se autoriza a la Presidencia del H. Directorio para llenar todas las formalidades y publicaciones del caso, como para firmar la escritura pública correspondiente, imputando todos los gastos que a tal fin fuese necesario soportar, a la cuenta de Gastos Generales. Reemplazar el actual Art. 1º de los citados Estatutos, por: "ARTICULO PRIMERO: Bajo la denominación de BRIO S. A. - CONSTRUCTORA Y COMERCIAL" queda constituida una SOCIEDAD ANONIMA que se registrará por los presentes Estatutos. Sustituir el actual Art. 4º de los mismos Estatutos por: "ARTICULO CUARTO: La Sociedad tendrá, por objeto principal la construcción de obras públicas, y las provisiones al Estado, por cuenta propia o de terceros, o de asociados a terceros. Podrá dedicarse asimismo a la construcción de obras privadas, al comercio en general y a la industria, a la explotación minera y/o agropecuaria, a la explotación e instalación de plantas industriales para la elaboración o fabricación de productos o materiales vinculados a las actividades enunciadas o a otras afines, al igual que de mandatos e inmobiliaria o de cualquier otra naturaleza lícita. Para el cumplimiento de tales fines la Sociedad está facultada para comprar, vender, distribuir, explotar, importar, exportar materias primas, máquinas, automotores, herramientas y mercaderías en general, como ejercer representaciones, comisiones y consignaciones. Podrá también, con iguales atribuciones, comprar y vender automotores y maquinarias en general, adquirir, explotar y registrar privilegios legales e industriales, patentes y otros derechos sobre inventos y procedimientos industriales o comerciales; solicitar y aceptar concesiones públicas e industriales, suscribir acciones, tomar participaciones y adquirir empresas comerciales o industriales cuyos objetos se relacionen con los de la sociedad. Podrá por último, para el cumplimiento de sus fines celebrar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con su objeto, con los Gobiernos de la Nación, de las Provincias y de las Municipalidades, con entidades autónomas o autárquicas, con los Gobiernos extranjeros, con particulares y con Instituciones Bancarias del país o del extranjero, adquirir y enajenar bienes muebles, inmuebles o semovientes y gravarlos con cualquier derecho real de garantía, o de cualquier otra naturaleza, dar y tomar en préstamo, en depósito o de cualquier otra manera, dinero, títulos

u otros valores, tomar créditos bancarios, documentarios, otorgar fianzas, y avales". Cambiar el Art. 5º de dichos Estatutos, por "ARTICULO QUINTO: El Capital Social autorizado se fija en la cantidad de Cien Millones de pesos moneda nacional, representado por cien mil acciones de Un Mil pesos moneda nacional cada una, y dividido en veinte series de cinco mil acciones cada una, que se denominarán sucesivamente: PRIMERA, SEGUNDA, TERCERA, CUARTA, QUINTA, etc., hasta llegar a la VIGESIMA serie". Modificar el actual Art. 6º de tales Estatutos, por: "ARTICULO SEXTO: Las dos primeras series, de cinco mil acciones cada una, reemplazan a las cinco series anteriores A, B, C, D, y E, ya suscriptas e integradas, por un monto total, igual, de Diez Millones de pesos moneda nacional. Las series 3ª y 4ª siguientes, que totalizan otros Diez Millones de pesos moneda nacional quedan integradas de la siguiente manera: Cuatro Millones de pesos moneda nacional por el reemplazo de las cuatro mil acciones que integran el capital suscripto y totalmente realizado de PROMETAL S. A., Sociedad que se incorpora a nuestra empresa conforme resolución Nº 3 del Acta Nº 6 de la HONORABLE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS efectuada el 13 de setiembre de 1969". "Los restantes Seis Millones de pesos moneda nacional por los dividendos pendientes de liquidación en ambas empresas, que en forma proporcional se pagarán en acciones. El Directorio resolverá la oportunidad, y condiciones de emisión y suscripción, de las demás series, siempre que hayan sido totalmente suscriptas e integradas las acciones de las series anteriores, por su orden. Cada emisión de serie deberá hacerse constar en escritura pública, incripta en el Registro Público de Comercio, y comunicarse a la Inspección de Sociedades Anónimas para su aprobación. Nº 7: Elección de dos Accionistas para firmar el Acta: DESIGNAR, a moción del mismo señor Otter mencionado en la resolución precedente, a los accionistas señor Daniel Marcelo Mauger, y señora Liliana Briones de García, para firmar conjuntamente con el presidente y el Secretario la presente Acta. — Fdq: Saturnino Briones, Presidente - Roberto S. Briones, Secretario - Daniel M. Mauger, Accionista - Liliana B. de García, Accionista. — CERTIFICO que la copia que antecede es auténtica del Acta Nº 6 del libro de Actas de Asamblea, de la razón social BRIO S. A. y que corresponde a la Asamblea Extraordinaria de Accionistas, realizada el día 13 de setiembre, de 1969, cuyo libro de Actas he tenido de manifiesto y he compulsado, doy fe; como de que dicha copia consta de cuatro planas. — Salta, 15 de octubre del año 1969. — Fdo.: Francisco Cabrera, Escribano de Registro. — PROMETAL S. A. SALTA. — ACTAS DE ASAMBLEA — ACTA Nº 6 - HOJA 1 - ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE PROMETAL S. A. — 13 de Setiembre de 1969. — Orden del Día: 1º: Consideración Documento Art. 347, Inciso 2º, Código de Comercio. Ejercicio cerrado al 31 de octubre de 1968: 2º Reservas, gratificaciones y Distribución de Utilidades. 3º: Consideración incorporación nuestra Empresa a la de "BRIO S. A.". 4º: Nombramiento de Directores y Suplentes. 5º: Elección Síndico Titular y Suplente, Fijación remuneración del primero. 6º: Elección de dos Accionistas para firmar el Acta. En la ciudad de Salta, Capital de la Provincia del mismo nombre, República Argentina, a 13 de setiembre de 1969, siendo las 19 horas, se reunieron en Asam-

blea General Ordinaria, en su local de calle Rep. de Siria 1333, los accionistas de PROMETAL SOCIEDAD ANONIMA que figuran en el Registro de Asistencia a las Asambleas, folio seis, bajo la presidencia del señor Saturnino Briones, presidente del Directorio, actuando como secretario el señor Daniel Marcelo Mauger, con ausencia del Síndico Titular don Pedro Massobrio, de acuerdo a la convocatoria resulta por el H. Directorio de la Sociedad en reunión del día 19 de agosto de 1969 (Resolución Nº 238 Acta Nº 72) y cumplidos en legal forma y de acuerdo a los Estatutos de la Sociedad los requisitos de citación y publicación, para tratar el ORDEN DEL DIA con que se encabeza la presente Acta. Abierta la sesión, el señor Presidente informa que está representados por once accionistas (seis por sí mismos y cinco en representación) con un depósito de acciones en la Caja de la Sociedad que representan un capital de Tres millones seiscientos mil pesos moneda nacional, o sea el noventa (90%) de los cuatro millones de pesos moneda nacional que hay suscriptos e integrados, y con derecho a mil quinientos cincuenta votos, ya previstas las limitaciones del Art. 350 del Cód. de Com. Los Directores Titulares, de conformidad con el Art. 356 del citado Código, se abstuvieron de votar. Dada lectura por el Secretario de la documentación presentada por el H. Directorio se pasó a deliberar sobre los asuntos fijados en el Orden del Día, tomándose por unanimidad las siguientes RESOLUCIONES Nº 1: Memoria y Balance: APROBAR en todas sus partes, sin observación alguna, la Memoria, Balance General, Inventario y Cuenta de "Ganancias y Pérdidas" puestos a disposición de los señores accionistas para su conocimiento y consideración por el H. Directorio, dando conformidad al temperamento seguido para las amortizaciones y gastos de conservación de los bienes de uso. Nº 2: Reservas y Distribución de Utilidades: APROBAR, dentro del plan que fuera elevado a la consideración de esta Asamblea por el H. Directorio, lo atinente a reservas y resultados, es decir que, deducido el 2% de Reserva Legal, y tomadas las provisiones establecidas, se distribuya el saldo de las utilidades en la forma que se acuerda en la resolución siguiente sobre la incorporación de nuestra empresa a la de BRIO S. A. Nº 3: Consideración incorporación nuestra Empresa a la de BRIO S. A.: APROBAR se realice cuanto antes, a sus efectos, la incorporación total de nuestra empresa a la de BRIO S. A. de esta plaza, con retroactividad a los últimos balances de ambas Empresas, a los cuales las partes han dado total conformidad, y como consecuencia de la unificación de actividades que se originó entre ellas por las obras de construcción realizadas en estrecha colaboración, y estar las acciones de nuestros accionistas en manos de los mismos accionistas de BRIO S. A., autorizando expresamente a la Presidencia del H. Directorio para que, previas las consultas de orden legal o impositivas, llene todas las formalidades, cumpla con las publicaciones de ley firme la escritura pública correspondiente. Los accionistas recibirán por sus acciones en nuestra empresa, igual valor nominal en acciones liberadas de BRIO S. A. manteniendo su derecho a los dividendos que hay pendientes de pago, y que de abonarse total o parcialmente en acciones, lo será en forma proporcional a las tenencias de los accionistas de ambas empresas. Nº 4: Nombramiento de Directores Titulares y Suplentes: CONFIRMAR a los integrantes del actual Directorio, hasta la total terminación de todas las gestiones y

trámites que requiere la incorporación de nuestra empresa a la de BRIO S. A. conforme a lo resuelto: en el punto precedente, con los mismos cargos designados en oportunidad a la Asamblea anterior (Acta Nº 5 - Resolución Nº 3) a saber: Presidente: Saturnino Briones. Vice Presidente: Roberto Briones. Secretario: Daniel M. Mauger. Vocal Titular: Eduardo Briones. Vocal Suplente 1º: Clotilde S. de Briones. Vocal Suplente 2º: Juan Maykich. Nº 5: Elección de Síndico Titular y Suplente y fijación de sus remuneraciones: APROBAR, la moción del accionista señor Juan Maykich en el sentido de que se confirmen en sus respectivos cargos a los actuales Síndicos Titulares y Suplentes, señores Pedro Massobrio y Eduardo D. Green y se los reconozca por este Ejercicio y por el tiempo que transcurra hasta la total formalización de la incorporación de nuestra empresa a la de BRIO S. A., conforme a lo resuelto en el punto 3º las sumas de \$ 2.000.— y 1.000.— mensuales respectivamente. Nº 6: Designación de dos Accionistas para firmar el Acta: Designar, aceptándose por unanimidad la moción del accionista don Daniel M. Mauger, a los accionistas señora Clotilde S. de Briones y señor Juan Maykich para firmar la presente Acta conjuntamente con el Presidente y Secretario. — Fdo.: S. Briones, Presidente. - Daniel M. Mauger, Secretario. - C. S. de Briones, Accionista. - Juan Maykich, Accionista. — Certifico que la copia que antecede es auténtica del Acta Nº 6 del libro de Actas de Asamblea, de PROMETAL S. A. y que corresponde a la Asamblea General Extraordinaria, de Accionistas, realizada el 13 de setiembre del corriente año, cuyo libro de Actas he tenido de manifiesto y he compulsado, doy fe, como de que dicha copia consta de tres planas. — Salta, 21 de octubre de 1969. — Fdo.: Francisco Cabrera, Escribano de Registro. — Salta, 24 de febrero de 1970. — DECRETO Nº 8204. — MINISTERIO DE GOBIERNO. — Expediente Nº 54-86. — Por las presentes actuaciones el señor Saturnino Briones, en su carácter de Presidente de "BRIO Sociedad Anónima", solicita la aprobación de la reforma de los estatutos sociales y la absorción de la razón social "PROMETAL, Sociedad Anónima", de la cual también es presidente; y CONSIDERANDO: Que la citada entidad ha cumplido con todos los requisitos legales, y pagado el impuesto que fija la ley Nº 8290/69 artículos 16, 17, inc. 9 b); Que Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles a fs. 67, aconseja hacer lugar a lo solicitado precedentemente y atento lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno a fs. 68, y 83 de estos obrados, EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA, DECRETA: Artículo 1º: Apruébase la absorción de la entidad denominada "Prometal" Sociedad Anónima, por la similar denominada "BRIO SOCIEDAD ANONIMA", ambas con sede en la ciudad de Salta, en un todo de acuerdo a las disposiciones contenidas en el artículo 354, inciso 3º del Código de Comercio. Art. 2º: Ratifícase la personería jurídica otorgada a la entidad denominada "Prometal Sociedad Anónima", con sede en esta ciudad, mediante decreto Nº 1398, de fecha 19-XII-63, en mérito a lo dispuesto en el artículo 1º, del presente decreto. Art. 3º: Apruébase la reforma de los artículos 1º, 4º, 5º y 6º del Estatuto social de la entidad denominada "BRIO" SOCIEDAD ANONIMA, con sede en esta ciudad, dejándose establecido que el capital autorizado de la misma queda fijado en la suma de Un millón de pesos (\$ 1.000.000.—) ley 18.188, de conformidad al acta Nº 6, de fecha 13-

IX-69, que corre de fs. 4 a fs. 7 y vta del presente expediente. Art. 4º: Por Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles, se adoptarán las providencias que corresponda. Art. 5º: El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Gobierno. Art. 6º: Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese. — Fdo.: PONCE MARTINEZ. - Fdo.: ALIAS D'ABATE. - Fdo.: NOGUEIRA. — Es copia. CONCUERDA: Con las piezas originales de su referencia que corren de fojas 4 a 7 vta. 69 a 71 y 86 agregadas en el expediente Nº 54-86, que se ha tramitado por intermedio de esta Inspección ante el Ministerio de Gobierno. Para la parte interesada se expide este Primer Testimonio reformado en siete sellados de un pesos ley 18.188, en la ciudad de Salta, a los diecisiete días del mes de marzo de mil novecientos setenta. Sobrerraspado: 2º g. Vale. — A. V. Verón. — Hay un sello que dice: Alberto Víctor Verón - Contador Público Nacional - Inspector General de Sociedades Anónimas, Civiles y Comerciales (interino). Hay un sello que dice: Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles - Salta". "Salta, 24 de febrero de 1970. EL/SLL/-DECRETO Nº 8204, "MINISTERIO DE GOBIERNO; Expediente Nº 54-86. Por las presentes actuaciones el señor Saturnino Briones, en su carácter de Presidente de "BRIO Sociedad Anónima", solicita la aprobación de la reforma de los Estatutos sociales y la absorción de la razón social "Prometal" Sociedad Anónima, de la cual, también es presidente; y CONSIDERANDO: Que la citada entidad ha cumplido con todos los requisitos legales y pagado el impuesto que fija la ley Nº 4290/69 artículos 15, 17, inc. 9 b); Que Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles a fs. 67, aconseja hacer lugar a lo solicitado precedentemente y atento lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno a fs. 68 y 93 de estos obrados, EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA, DECRETA: Artículo 1º: Apruébase la absorción de la entidad denominada "Prometal" Sociedad Anónima, por la similar denominada "BRIO" SOCIEDAD ANONIMA, ambas con sede en la ciudad de Salta, en un todo de acuerdo a las disposiciones contenidas en el artículo 354, inciso 3º del Código de Comercio. Art. 2º: Retírese la personería jurídica otorgada a la entidad denominada "Prometal", Sociedad Anónima, con sede en esta ciudad, mediante decreto Nro. 1398, de fecha 19-XII-64, en mérito a lo dispuesto en el artículo 1º del presente decreto. Art. 3º: Apruébase la reforma de los artículos 1º, 4º, 5º y 6º del estatuto social de la entidad denominada "BRIO" SOCIEDAD ANONIMA, con sede en esta ciudad, dejándose establecido que el capital autorizado de la misma queda fijado en la suma de un millón de pesos (\$ 1.000.000.—) ley 18.188, de conformidad al acta Nº 6, de fecha 13-IX-69, que corre de fs. 4, a fs. 7, y vta. del presente expediente. Art. 4º: Por Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles, se adoptarán las providencias que correspondan. Art. 5º: El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Gobierno. Art. 6º: Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese. — Fdo.: PONCE MARTINEZ. - Fdo.: ALIAS D'ABATE. Fdo.: NOGUEIRA. — Hay una firma ilegible. Es copia. Miguel Santiago Maciel - Ministerio de Gobierno. — Hay un sello que dice: Legajo - Archívese. - Entró 2 - Mar. - 1970 - Hs. 10. — Hay

un sello que dice: Ministerio de Gobierno - Provincia de Salta. - El Escribano autorizante, certifica y da fe, que las transcripciones de los documentos referidos en esta escritura son copia fiel del original también referido que se agregan a la misma; con lo que se da por cumplida la disposición legal correspondiente a la protocolización exigida por el Código de Comercio, de lo que doy fe. Ante mí: RICARDO CABRERA, Escribano. Hay un sello. — Para la Sociedad "BRIO S. A.", expido este primer testimonio en ocho sellos números; del veinte y ocho mil trescientos siete al veinte y ocho mil trescientos catorce, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — S/R.: po, a, años, l, cic. Entrelíneas: y las modificaciones que se proponen en esta Asamblea, hacer, se. - Ministerio de Gobierno y firmado por el señor: Vale. — Ricardo Cabrera, Escribano Público - Salta.

Pesos Ley 18.188 223,20

e) 29-4-70

TRANSFERENCIA DE NEGOCIO

O.P. Nº 3048

T. Nº 2729

Los señores OSVALDO ENRIQUE BORI y EPIFANIA NIOI DE BORI, transfieren a favor de JUAN CARLOS COSTILLA el negocio: BAR-CONFITERIA "LAS DELICIAS", ubicado en esta ciudad de Salta en la calle General Güemes número ciento dieciséis, comprendiendo muebles, útiles, maquinarias, nombre. Pasivo a cargo vendedores. A los fines de reclamo de acuerdo Ley 11867. Escribana Julio R. Zambrano, Alvarado Nº 630, Ciudad.

Pesos Ley 18.188 14,00

e) 28-4 al 5-5-70.

O.P. Nº 3031

T. Nº 2720

TRANSFERENCIA DE NEGOCIO

En cumplimiento de la Ley 11.867, se hace sa-

ber que el señor ROBERTO PRUDENCIO DIAZ transfiera a favor de don HILARION CASTRO ESPINOSA y Señora EDITH SAHONERO DE CASTRO el negocio de su propiedad "PIZZERIA BUENOS AIRES" sito en calle Buenos Aires Nº 302 de esta Ciudad. Para oposiciones: Escribano Carlos M. Ovejero - España Nº 369.

Pesos Ley 18.188 14,00

e) 27-4 al 4-5-70

SUSCRIPCION DE ACCIONES

O.P. Nº 3015

T. Nº 2702

IMPULSO AUTOMOTORES S. A.

Suscripción de Acciones

El Directorio comunica a los señores Accionistas que podrán optar por la preferencia en la suscripción de cuarenta series de acciones clase "B" un voto, por un monto total de \$ 400.000 (Cuatrocientos mil pesos) en la proporción de las que posean hasta el 9 de mayo próximo. — Salta, 23 de abril de 1970.

Pesos Ley 18.188 14,00

e) 24 al 30-4-70

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

O.P. Nº 2994

T. Nº 2689

El señor PEDRO FRANCISCO CASTILLO vende a "FARMACIA CORDOBA", Sociedad en Comandita, el fondo de comercio denominado FARMACIA CORDOBA, sito en calle Córdoba Nº 800 de esta ciudad. Oposiciones: Escribana ANA MARIA SABBAGA, Alvarado Nº 483 - Salta.

Pesos Ley 18.188 14,00

e) 23 al 29-4-70

Sección AVISOS

ASAMBLEAS

O.P. Nº 3055

T. Nº 2737

FEDERACION DE MAESTROS Y PROFESORES CATOLICOS

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo establecido por los Estatutos, en el art. 28 inc. a) la Comisión Directiva de la Federación de Maestros y Profesores Católicos, cita a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará en su sede. España 596, el día 16 de mayo de 1970 a horas 70, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura del Acta de la Asamblea anterior.
- 2º Lectura de la Memoria, Balance e Inventario del XXXIII Ejercicio (1-7-68 al 30-6-69).
- 3º Modificación parcial del Estatuto.
- 4º Proclamación de la nueva Comisión Directiva.

Lilia Noemí Farah de Morales
Presidente

María Wensa Cortez
Secretaria

Nota: Al finalizar la Asamblea se procederá a efectuar tres sorteos de \$ 1.000 c/u.

entre los socios presentes y dos entre los socios de la campaña.

La Asamblea sesionará con las dos terceras partes de los socios activos; transcurrida media hora de la fijada la Convocatoria, empezará la sesión válidamente con el número de socios presentes.

Pesos Ley 18.188 10,88 e) 29-4-70

O. P. Nº 3050 F. Nº 2733

STRACHAN, YAÑEZ S. A. C.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local social, calle Balcarce 428/38, Salta, el día 6 de mayo de 1970, a las 11 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

- 1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 6º Ejercicio de la Sociedad, finalizado el 31 de diciembre de 1969.
- 2º Distribución de Utilidades.
- 3º Considerar los sueldos de los señores Directores Gerentes.
- 4º Elección de Presidente, Vice Presidente, cuatro Vocales Titulares y dos Vocales Suplentes, por tres años.
- 5º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente, por un año.
- 6º Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 28 y 29-4-70

O. P. Nº 3043 T. Nº 2727

CREDITO FAMILIAR S. A.

Llamado a Asamblea General Ordinaria de Crédito Familiar S. A., para el día 16 de mayo de 1970, a horas 13, en su sede de calle Alberdi 470, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 2º Consideración de la Memoria, Balance y Cuadro Demostrativo de Pérdidas y Ganancias correspondiente al año 1969.
- 3º Elección de nuevas autoridades y dos socios para firmar el Acta.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 28-4 al 5-5-70

O. P. Nº 3008 T. Nº 2684

AMPERE NORTE S.A.C.I.F. e I.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 8 de mayo de 1970, a horas 19, en Caseros Nº 771 - Salta, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

- 1º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
- 2º Consideración de la Memoria, Balance General e Informe del Síndico, correspondientes al Primer Ejercicio finalizado el 31 de octubre de 1969.
- 3º Fijación de las remuneraciones de Directores y Síndico por el Primer Ejercicio y consideración del Proyecto de Distribución de Utilidades.
- 4º Fijación del número de Directores (Art. 9º del Estatuto Social) y elección de los mismos por un año.
- 5º Elección de un Síndico Titular y un Suplente por un año.

El Directorio

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 24 al 30-4-70

O. P. Nº 2982 F. Nº 2665

LANERA ALGODONERA COMERCIAL

INDUSTRIAL SOCIEDAD ANONIMA

Conforme a lo dispuesto por los Estatutos de la Sociedad, LANERA ALGODONERA COMERCIAL INDUSTRIAL SOCIEDAD ANONIMA, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 18 de mayo de 1970, a las diez y nueve horas, en el local social calle J. B. Alberdi Nº 53, Primer Piso, de esta ciudad, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura y aprobación acta asamblea anterior.
- 2º Consideración del informe del Directorio, Inventario y Balance General Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1969.
- 3º Informe de la Comisión Liquidadora.
- 4º Distribución Utilidades del Ejercicio.
- 5º Remuneración del Síndico Titular
- 6º Designación de Directores Titulares y Suplentes, por 2 años y Síndico Titular y Suplente, por 1 año.
- 7º Designación de 2 accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

NOTA.: Se dispone recordar a los señores accionistas la obligación prevista en el art. 20 de los Estatutos Sociales, acerca del depósito anticipado de acciones.

EL DIRECTORIO

Pesos Ley 18.188 28,00 e) 22-4 al 13-5-70

O.P. Nº 2965

T. Nº 2641

ORAN CREDITO SOCIEDAD ANONIMA

Cnel. Egües esq. 25 de Mayo - Orán (Salta)

CONVOCATORIA**A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

A realizarse el día Jueves 30 de Abril de 1970, a las 22 en el local social sito en calle Cnel. Egües esq. 25 de Mayo de la Ciudad de San Ramón de la Nueva Orán (Salta) a los efectos de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

- 1º Aprobación de la Memoria, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, Cuadros Anexos e informes del Síndico, correspondiente al Tercer Ejercicio Económico cerrado al 31 de diciembre de 1969.
- 2º Elección del Directorio.
- 3º Elección de los Síndicos Titulares y Suplentes.
- 4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

El Directorio

San Ramón de la Nueva Orán, abril 15 de 1970

Pesos Ley 18.188 14,00

e) 21 al 30-4-70

O.P. Nº 2896

T. Nº 2590

VIDMAR SOCIEDAD ANONIMA

Comercial - Industrial - Agropecuaria

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**CONVOCATORIA**

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 16 de mayo de 1970, a horas 20, en nuestra sede social calle Zuviría Nº 120, de la ciudad de Salta, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

- 1º Consideración de la Memoria, Balance, Cuadro demostrativo de Pérdidas y Ganancias, Inventario e Informe del Síndico correspondiente al Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1969.
- 2º Distribución de utilidades.
- 3º Elección de Directores Titulares y Suplentes para un nuevo período.
- 4º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente, por un año.
- 5º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea.

El Directorio

Pesos Ley 18.188 14,00

e) 16 al 29-4-70

O.P. Nº 2895

T. Nº 2589

VIDAL Y CIA. LTDA.

S.A.I.C.I.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**CONVOCATORIA**

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de mayo de 1970, a las 17 horas, en nuestra sede social, calle España 836, de la Ciudad de Salta, para tratar,

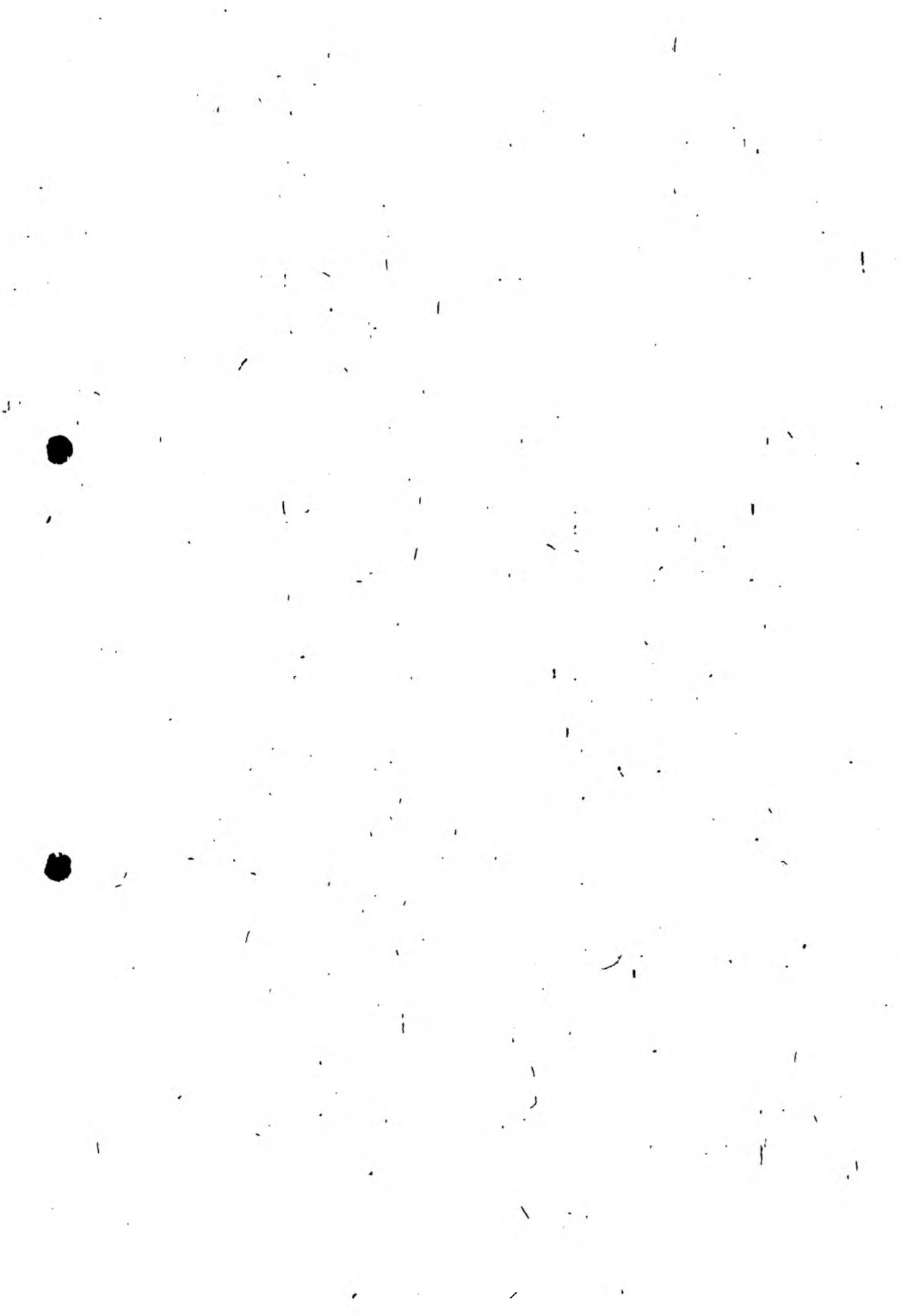
ORDEN DEL DIA:

- 1º Consideración de la Memoria, Balance, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico correspondiente al tercer ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1969.
- 2º Distribución de utilidades.
- 3º Determinación del número de Directores, Titulares y Suplentes.
- 4º Elección de Directores Titulares y Suplentes.
- 5º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente, por un año.
- 6º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

El Directorio

Pesos Ley 18.188 14,00

e) 16 al 29-4-70



A V I S O

A SUSCRIPTORES Y AVISADORES

Se recuerda que las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL** deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

LA DIRECCION

IMPRESA DE LA PROVINCIA

SALTA